BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 5 de Junio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.824

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

57. — 146

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Tenedor de libros de 4a. de la Aduana de Uruguay, a don Raúl Caffa; Vista y contador interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de Diamante, en reemplazo de don Alfonso B. Revello cuya renuncia se acepta, a don Juan Minini, y Oficial de registros de la misma, en lugar de don José Pujato, cuya renuncia se acepta, a don Guillermo Killer. Administrador de la Aduana de Gualeguaychú, en reemplazo de don Jesús Martínez Nieto, a don Germán A. Viaggio.

Art. 2.° — Sepárase de su puesto al Receptor de Rentas Nacionales de Diamante, don Francisco G. Masó.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Ministerio de Agricultura

Nombrando encargado de los Tanques Regionales de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930.

13.— Expediente 5099 — 1930. — El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Nómbrase: en la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3. Fábrica de Sulfuro de Calcio, Item 3, Encargado de los Tanques Regionales de La Plata, Partida 28 a Mario Hugo Mira.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Confirmando resolución por la que no se hace lugar pedido reconsideración interpuesto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930.

371.— Expediente 100.131 — 1930.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Febrero de 1921. se desestimó la gestión de doña Vicenta Urquiza, relativa a la entrega del premio de tierras que le correspondía a su hermano don Isidoro Urquiza en su carácter de expedicionario al Río Negro, ya que como queda demostrado a fojas 2 y 12 vuelta, oportunamente fué entregado a la señora Ignacia Urquiza, madre del causante, el respectivo certificado por 100 hectáreas y un solar de pueblo,

Que posteriormente se presenta la recurrente solicitando reconsideración de la resolución de 17 de Febrero de 1921, no pudiendo prosperar esa gestión en virtud de que los nuevos informes producidos por la Dirección General de Tierras y los dictámenes concordantes agregados, aconsejan confirmar en todas sus partes la citada resolución.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o.— Confirmar en todas sus partes la resolución de 17 de Febrero de 1921 y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para su archivo.

2o.— Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Reservando superficie con fines de utilidad pública

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930.

372.— Expediente 48.021 — 1927.— Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de una hectárea de terreno ubicada en el ángulo Sur de la fracción C lote 6, de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, Territorio Nacional de Misiones, con destino a la escuela número 115 de su dependencia; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Reservar con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación una hectárea de terreno ubicada uen el ángulo Sur de la fracción C, lote 6, de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, Territorio Nacional de Misiones, para las necesidades de la escuela número 115 de su dependencia.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando apertura de calles y caminos de acceso a la Colonia Juan Lavalle, Sección II, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930.

373.— Expediente 96.797 — 1930.— Visto este expediente en el que un núcleo importante de pobladores de la Colonia Juan Lavalle, Sección II del Territorio Nnal. del Chaco, solicitando permiso para habrir varios caminos y calles de acceso a la citada Colonia; atento a que la obra de referencia facilitará la vialidad de la región y lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir bajo la fiscalización correspondiente, la apertura de las calles y caminos de acceso a la Colonia Juan Lavalle, Sección II del Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo al croquis de fojas 7, con aprovechamiento, libre de derechos, de los productos forestales que se obtengan.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Autorizando apertura de una calle en el ensanche de la Colonia Bonpland.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930.

374.— Expediente 98699 — 1930.— Visto este expediente en el que varios pobladores del ensanche de la Colonia Bonpland, Territorio de Misiones, solicita a fojas 1 autorización para proceder a la apertura de una calle ubicada entre los lotes 31, 32, 9 y 10 de la Sección III de dicha Colonia, aprovechando la madera que resulte del desbosque en la introducción de mejoras en la referida calle a fin de dejarla en perfectas condiciones de vialidad.

Que no existe inconveniente alguno en accedor a lo solicitado, toda vez que al practicarse la mensura en la Sección aludida fué trazada la calle de referencia; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Autorizar a los pobladores del ensanche de la Colonia Bonpland, Territorio de Misiones, para que procedan a la apertura de una calle ubicada entre los lotes 31, 32, 9 y 10 de la Sección III de dicha Colonia, así como el aprovechamiento, libre de derechos, de las maderas que resulten del desbosque en la introducción de mejoras en la misma a fin de dejarla en perfectas condiciones de vialidad, debiendo la autoridad forestal del lugar ejercer el correspondiente control, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Rectificando resolucion en el sentido de que superficies reservadas con fines de utilidad pública se encuentran ubicadas en el ensanche del pueblo Coronel Pringles, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930.

375.— Expediente 98976 — 1929.— Atento lo manifestado por la Dirección General de Tierras acerca de las superficies reservadas por resolución de fecha 7 de Abril último, con destino a la construcción de una sala de primeros auxilios y edificio de la comisaría de Policía del pueblo Coronel Pringles Terrotirio del Río Negro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Rectificar la resolución de fecha 7 de Abril último, en el sentido de que las superficies reservadas con fines de utilidad pública se encuentran ubicadas en el ensanche del pueblo Coronel Pringles, Territorio del Río Negro.

Comunicar y publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando extracción productos forestales

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930.

376.— Expediente 96322 — 929.— Visto este expediente en el que la Comisión de vecinos de Picada Rusa, Territorio Nacional de Misiones, solicita permiso para extraer, libre de derechos, veinte toneladas de rollizos para la construcción de un puente sobre un arroyo que obstaculiza el camino; atento a que la obra de referencia facilitará la vialidad de la zona y lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir a la Comisión de vecinos de Picada Rusa, Territorio Nacional de Misiones, la extracción, libre de derechos, de veinte toneladas de rollizos con destino a la construcción del puente de referencia, debiendo la citada Repartición ejercer la vigilancia correspondiente.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Clusellas. — Se autoriza transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

193. — Exp. 3278-F-924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se presenta solicitando se la autorice a efectuar una nueva transferencia a favor de la razón social Louis Dreyfus y Compañía, del galpón cons-

truído en la estación Clusellas, en el año 1900, para uso exclusivo de los señores Pierini, Castelli, Aimini y Compañía, y que por decreto de 16 de Abril de 1928, se le autorizó a transferir al señor Hugo Croci;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron en el precitado decreto de 16 de Abril de 1928, proceda a efectuar la transferencia del galpón de que se trata, a favor de la razón social Louis Dreyfus y Compañía.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Estación Caballito. — Construcción de un galpón en terreno arrendado por la empresa.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

194. — Exp. 21012-F-929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima "Calera Avellaneda", se propone llevar a cabo en la estación Caballito, la construcción de un galpón de 8 metros de ancho por 40 de largo, destinado al almacenaje de cal apagada en bolsas, en terreno que dicha empresa lo arrendó con carácter precario, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1929;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a lo establecido en el decreto de 19 de Noviembre de 1928, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Diamante a Curuzú-Cuatiá. — Kilómetro 0.038.20. — Instalación de barreras y casilla. Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

195. — Exp. 17414-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, relativos a la instalación de barreras dobles y casilla en el paso a nivel de kilómetro 0.038.20, de la línea de Diamante a Curuzú- Cuatiá; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, importe de ($ 3.760,30 m|n.) tres mil setecientos sesenta pesos con treinta centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales llevará a cabo la instalación de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final correspond ...

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal El Bravo. — Kilómetro 667. — Instalación telegráfica. Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

196. — Exp. 17413-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación telegráfica en el kilómetro 667, del ramal a El Bravo, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, importe de ($ 1.397.94 m|n.) un mil trescientos noventa y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la instalación de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos, elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación, se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches y Loncopué. — Expediente 116344-1930.

Buenos Aires, Enero 26 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Rossi, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Maza 1834, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos como también de las substancias de aprovechamiento común, en terreno no cultivado labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Es justicia. — (Fdo.) José Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Enero 28 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Picunches y Loncopué, en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 28 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José Rossi, bajo el N.° 1878, folio 158 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 mayo N.° 5.855 v5 junio

DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de Abril de 1930

PATENTES CONCEDIDAS

33.182. — Mejoras en rejas para arados. José Dotti. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.183. — Mejoras en o relativas a la fabricación de celulosa y el tratamiento de materias vegetales por sosa caustica. Vickers Limited. Por 15 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Owen David Lucas.

33.184. — Medios para conservar madera. Karl Heinrich Wolman. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.185. — Guía para tractor de arados. José Giraudo. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.186. — Nueva suspensión y aplicación de turbina emparvadora para espigadoras y trilladoras. Juan Voghera. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.187. — Nuevo comando para la oscilación de púas en tambores de recolectores de cearales, plantas y análogos. Simonini y Cía. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.188. — Un procedimiento para hacer insolubles las impurezas orgánicas contenidas en sales orgánicas insolubles en agua. Societe Industrielle du Languedoc. Por 15 años. Abril 1.° de 1930.

33.189. — Mejoras en filtros de banda. Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Mauritz Vos y Hakan Karl August Sterky.

33.190. — Un procedimiento para la sincronización libre de péndulo de motores impulsores para la trasmisión rápida de imágenes, television, telecinematografía y otros fines. August Karolus. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.191. — Disposición transmisora o receptora para ondas cortas. Telefunken Gesellschaft für drahtlose Telegraphie m. b. H. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.192. — Sistema señalador uni-control. Hazeltine Corporation. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Louis Alan Hazeltine.

33.193. — Mejoras en el sistema de trasmisión. Compañía Standart Electric Argentina. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Harold Charles Silent y Raúl Beecher Flanders.

33.194. — Sistema de transmisión de radio. Compañía Standart Electric Argentina. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de John Christopher Shelleng.

33.195. — Mejoras en los sistemas de traslación de onda. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Harold Stephen Black.

33.196. — Sistema medido de servicio de teléfono. Compañía Standart Electric Argentina. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Bert Guernsey Durham y Rhys Aikens Fairbairn.

33.197. — Mejoras en sistemas automáticos o semi-automáticos de teléfonos o relativos a los mismos. Compañía Standart Electric Argentina. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Esmond Philip Goodwin Wright.

33.198. — Mejoras en sistemas receptores radiotelefónicos. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Harold Carl Bauman.

33.199. — Sistemas telefónicos en general. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Warren Wesley Carpenter, Jack Frederick Dahl, Richard Churchill David y Linus E. Kittredge.

33.200. — Mejoras en oficinas centrales de teléfonos automáticos y semi-automáticos. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de John Henry Elvidge Baker.

33.201.—Mejoras en aparatos surtidores de líquidos. Gilbert y Barker Manufacturing Company. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Adicional a la N.° 30.971.

33.202. — Estructura amortiguadora de sonidos. C. F. Burgess Laboratories Inc. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Ralph Forbush.

33.203. — Una bomba de presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chassis de vehículos automóviles. Samuel Ring. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.204. — Mejoras en caloríferos para vehículos a motor. Sergius Vernet. Por 10 año. Abril 1.° de 1930. Reválida de la Norteamericana N. 1.705.550.

33.205. — Dispositivo para el comando semi-automático de las culatas de cañones. Societe Anonyme des Anciens Etablissements Skoda a Plzen. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.206. — Sistema para escape individual de la tripulación de un submarino hundido Angel Dentone. Por 5 años. Abril 1.° de 1930.

33.207. — Aparato para la preparación de agua gaseosa. S|A. B. Societa Anónima Brevetti. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.208. — Un procedimiento para la fabricación de litargirio y minio. Ricardo Sanz Carreras. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.209. — Perfeccionamientos en o relativas al procedimiento de producir pasta celulósica. Cornstalk Products Company Inc. Por 15 años. Abril 1.° de 1930. Cesionaria de Elton Richmond Darling.

33.210. — Medias para várices. Frei y Kasser. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.211. — Mejoras en la confección de alpargatas. Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. Por 10 años. Abril 1.° de 1930. Adicional a la N.° 33.033.

33.212. — Un producto alimenticio a base de yerba mate. Luis Tirasso. Por 10 años. Abril 1.° de 1930.

33.213. — Mejoras en el tratamiento de materiales granulosos. Harald Edholm. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.214. — Una cosechadora. Caterpillar Tractor Co. Por 5 años. Abril 2 de 1930. Cesionaria de Lowell Halvorsen Thoen.

33.215. — Una espigadora con descarga en hileras. Caterpillar Tractor Co. Por 5 años. Abril 2 de 1930. Cesionaria de Marion Wilson.

33.216. — Una desgranadora para espigas. Eugene Edmond Charles Serres. Por 10 años. Abril 2 de 1930. Reválida de la Francesa N.° 668.890.

33.217. — Un nuevo gato o cric articulado y desarmable. Ignacio H. Fotheringham. Por 9 años. Abril 2 de 1930. Adicional a la N.° 31.179.

33.218. — Engranaje a fricción variable constantemente. John Hogg Robertson. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.219. — Filtro húmedo de aire para motores a explosión. Adolfo F. Pando. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.220. — Mejoras en y relacionadas a pilas secundarias eléctricas. Mieres Limited. Por 15 años. Abril 2 de 1930. Cesionaria de Leonard Angelo Levy.

33.221. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Abril 2 de 1930. Cesionaria de Thomas F. Crocker.

33.222. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Abril 2 de 1930.

33.223. — Mejoras en o relativas a un sistema de control de luz particularmente para el uso en la trasmisión de retratos y lo similar. Radio Corporation of América. Por 10 años. Abril 2 de 1930. Cesionaria de Richard Howland Ranger.

33.224. — Receptores de radio de onda corta. Compañía Standardt Electric Argentina. Por 10 años. Abril 2 de 1930. Cesionaria de Raymond Alphonsus Heising.

33.225. — Sistema de antena direccional. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años Abril 2 de 1930. Cesionaria de Ernest Joseph Sterba.

33.226. — Una disposición para mantener el secreto de la palabra hablada. Siemens y Halske A. G. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.227. — Un procedimiento y dispositivo para la telegrafía de imágenes y facsímiles por medio de ondas cortas. Telefunken Gesellschaft für Drahtlose Telegraphie m. b. H. Por 10 años Abril 2 de 1930.

33.228. — Un procedimiento y circuito para amplificar corrientes foto-eléctricas en la exploración de imágenes. Telefunken Gesellschaft für Drahtlose Telegraphie m. b. H. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.229. — Procedimiento para la producción de traviesas de hierro para ferrocarril con nervaduras de guía para los carriles. Theodor Buchholz. Por 15 años. Abril 2 de 1930.

33.230. — Mejoras en rieles para ferrocarriles y medios para asegurarlos. Herbert Wilfred Perry. Por 10 años. Abril 2 de 1930. Reválida de la India N.° 14.199.

33.231. — Dispositivo corrector para puntería adelante del blanco para cañones contra aero-naves. Societa Anonyme Des Anciens Etablissements Skoda A. Plzen. Por 15 años. Abril 2 de 1930.

33.232. — Dispositivo de percusión para espoletas de proyectiles. Edgar Williams Brandt. Por 15 años. Abril 2 de 1930.

33.233. — Proyectiles de usos múltiples. Edgar William Brandt. Por 15 años Abril 2 de 1930.

33.234. — Un procedimiento para la extracción de aceites grasas y demás sustancias aprovechables de residuos o materias animales o de pescados. Waste Food Products Limited. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.235. — Nuevo envase para huevos. Sucesión L. van Bokkelen. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.236. — Una nueva mejora en corbatas para evitar su desarme una vez hecho el nudo, lazo o moño. Luis Bianchi. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.237. — Mejoras en calzados para el juego de foot-ball y otros deportes. Achilli y Cía. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.238. — Máquina combinada para lavar y escurrir ropas, lanas y fibras textiles Carlos C. Sörenson. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.239. — Cocina económica. Bautista B. Conte y Francisco Barlotta. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.240. — Cierre para bolsitas de papel. Alejandro Cullenll. Por 5 años. Abril 2 de 1930.

33.241. — Broche de seguridad para bolsas y sobres de papel y similares, especialmente para muestras. Antonio B. Mancuso. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.242. — Cierre inviolable. Pablo Isidoro Alegre. Por 10 años. Abril 2 de 1930.

33.243. — Mejoras en proyectores para vehículos automóviles y similares. Thomas Pollard Knight Rashleigh, George John Udy y Frederick William Harbert. Por 10 años. Abril 5 de 1930.

33.244. — Fresa horizontal para mármol. Romeo Ferrari. Por 5 años. Abril 5 de 1930.

33.245. — Mejoras en o relativas a máquinas llenadoras. St. Regis Paper Company. Por 10 años. Abril 5 de 1930. Cesionaria de Lewis Devern Nelson. Reválida de la Norteamericana N. 17.316, año 1929 (1.628.267) años 1927.

33.246. — Nuevo producto industrial para instalaciones eléctricas embutidas. José Pietragalla. Por 10 años. Abril 5 de 1930.

33.247. — Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos automáticos o semi-automáticos. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Abril 5 de 1930. Cesionaria de Esmond Philip Goodwin Wright.

33.248. — Nuevo sistema de reglas para la determinación de perpectivas. Ermete Esteban Félix De Lorenzi. Por 5 años. Abril de 1930.

33.249. — Nuevo sistema de barreras combinadas para ferrocarriles de efecto contrario en cuanto al funcionamiento. Panckratz Philipp. Por 5 años. Abril 5 de 1930.

33.250. — Aparato para prevenir y evitar accidentes en los ferrocarriles. José Pedro Pozzi. Por 5 años. Abril 5 de 1930.

33.251. — Junta rieles. Augusto Machata. Por 10 años. Abril 5 de 1930.

33.252. — Pestillo de puerta. Schlage Lock Company. Por 10 años. Abril 5 de 1930. Cesionaria de Walter Reinhold Schlage.

33.253. — Nuevo tipo de manija o agarradera. Alasia Hnos. Por 10 años. Abril 5 de 1930.

33.254. — Nueva alcancía para economías. Antonio Pérez Pillado. Por 10 años. Abril 5 de 1930.

33.255. — Perfeccionamiento nuevo y útil de los paquetes de panes cortados en rebanadas y del empaquetamiento. Gustav Charles Papendick. Por 10 años. Abril 5 de 1930. Reválida de la Norteamericana N.° 1.722.338.

33.256. — Mejoras en aparatos para eliminar partículas sólidas de líquidos. The Dorr Company. Por 15 años. Abril 5 de 1930. Cesionaria de William Chambers Weber.

33.257. — Obturador automático para gases sin presión y con cierre hidráulico. Fomento de la Vivienda Popular, S. A. Por 10 años. Abril 5 de 1930.

33.258. — Nuevo cierre hermético para conductos de incineradores, hornos, depósitos de basura, etc. Juan Cordts. Por 10 años. Abril 5 de 1930.

33.259. — Mejoras en corbatas de longitud variable. M. Castro Marcos y Cía. Por 8 años. Abril 5 de 1930. Adicional a la N.° 29.024.

33.260. — Nueva unión de largueros a los travesaños o cabeceros de cama. José P. Zaffaroni y Eugenio R. Zaffaroni. Por 10 años. Abril 5 de 1930.

33.261. — Una máquina automática para la elaboración de pastelería hueca o acopada. Joseph Shapiro. Por 15 años. Abril 5 de 1930. Cesionaria de James Balton.

33.262. — Prensa a producción continua para la industria de las pastas alimenticias y para industrias análogas. Societé Anonime Officine Meccaniche Gallaratesi. Por 10 años. Abril 5 de 1930.

33.263. — Cubiertas que presentan poca resistencia a las corrientes. Westinghouse Electric Manufacturing Company. Por 7 años. Abril 8 de 1930. Reválida de la Norteamericana N.° 1.333.620.

33.264. — Un procedimiento para descomponer ceras. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Abril 8 de 1930.

33.265. — Un procedimiento para la producción de registros, o grabación de sonidos e imágenes. N. V. Küchenmeister's Internationale Maatschappij Voor Sprekende Films, Amsterdam - Berlín. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.266. — Cabezas de cilindro para motores de combustión interna. Frank Carter, Evenshed Carter y George Nills Blackstone. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.267. — Bloques de inyectores. Frank Carter, Evenshed Carter y George Nills Blackstone. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.268. — Calentador de gas-oil con serpentina aplicado en el caño de escape de los motores a explosión. Francisco Aghemo y Felipe Garzino. Por 5 años. Abril 8 de 1930.

33.269. — Mejoras en gasógenos. William Cooper y Nephews Ltda. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.270. — Mejoras en motores eléctricos. Associated Electrical Industries Limited. Por 15 años. Abril 8 de 1930.

33.271. — Medios mejorados para secar pieles, pellejos, cueros y madera terciada y otros productos. John James Burton. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.272. — Nuevo dispositivo electro-térmico para calentar agua para baño de ducha. Antonio Oezelt. Por 5 años. Abril 8 de 1930.

33.273. — Encendedor eléctrico para calefones a gas. José María Carbone. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.274. — Aparato electro-automático, anunciador de llegada de trenes a las estaciones y guardabarreras. Máximo Ritterstein. Por 5 años. Abril 8 de 1930.

33.275. — Dispositivo de seguridad para las agujas de las vías férreas. Frederick John Knight y Bienvenido Cabot. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.276. — Pieza especial para cruzamientos en las vías férreas compuesta de railes vignol. Fritz Worthmann y razón social Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.277. — Perfeccionamiento en mecanismo de válvulas de emergencia. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Abril 8 de 1930. Cesionaria de Sidney George Down.

33.278. — Mejoras en llantas neumáticas. Luis E. Pagliere. Por 15 años. Abril 8 de 1930.

33.279. — Mejoras en cierres de cadenas para automóviles, camiones y similares. Takaji Sugihara. Por 5 años. Abril 8 de 1930.

33.280. — Nuevo tipo de ruedas para remolques y similares. Rosso Hermanos y Cía. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.281. — Material de artillería para el tiro contra aeronaves y dispositivos para su transporte. Schneider y Cie. Por 15 años. Abril 8 de 1930.

33.282. — Una pintura perfeccionada. Titán Co. A. S. Por 15 años. Abril 8 de 1930.

33.283. — Un aspirador de polvo con mando eléctrico. Iventia Patent Verwertungs-Gesellschaft. Por 15 años. Abril 8 de 1930.

33.284. — Un dispositivo para el vaciado de carros sin levantamiento de polvo. Hilding Linde. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.285. — Chapas metálicas aplicables al calzado a efectos de formar par galvánico. Faustino del Río. Por 5 años. Abril 8 de 1930.

33.286. — Nuevo sistema de calzado para facilitar la traspiración del pie. Gino Ciabani. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.287. — Sombrilla o paragüas replegable. Andrés Bidon-Chanal. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.288. — Jarabe de trigo y el proceso para su fabricación. International Wheat Malt Syrup Company. Por 15 años. Abril 8 de 1930. Cesionaria de Richard Schneider y Francois Michel Dupont.

33.289. — Mejoras en y relativas al tratamiento de alimentos y otros materiales que contienen proteína y el producto resultante del mismo. Grindrod Process Corporation. Por 15 años. Abril 8 de 1930. Cesionaria de George Grindrod.

33.290. — Procedimiento perfeccionado para tratar comestibles. The Atlantic Coast Fisheries Company. Por 15 años. Abril 8 de 1930. Cesionaria de Harden Franklin Taylor.

33.291. — Mejoras en generadores de humo. The Atlantic Coast Fisheries Company. Por 15 años. Abril 8 de 1930. Cesionaria de Harden Franklin Taylor.

33.292. — Medios mejorados y simplificados para lavar, secar y pulir utensillos domésticos, tales como vasos, copas, tazas y otros artículos similares. Kleenglas (1929) Limited. Por 10 años. Abril 8 de 1930. Cesionaria de Alfred Griffiths y Kleenglas Limited Liquidation.

33.293. — Mejoras relativas a máquinas para lavar vasos, tazas, y recipientes similares para líquidos. Kleenglas (1929) Limited. Por 10 años. Abril 8 de 1930. Cesionaria de Alfred Griffiths y Kleenglas Limited Liquidation.

33.294. — Un salvavidas aplicable a vehículos accionados por fuerza motriz. Raimundo Martín. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.295. — Porta fichas para clasificadores de fichas visibles. Soc. L. Lombardini y Co. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.296. — Nueva llave para libros de hojas movibles de cualquier tipo. Gregorio Toporovsky. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.297. — Un tipo de mimeógrafo. Miguel Dupuy. Por 5 años. Abril 8 de 1930.

33.298. — Una lapicera con depósito. Otto Kind. Por 10 años. Abril 8 de 1930. Reválida de la Francesa N.° 660.455.

33.299. — Un equipo buró-portátil. Alberto Pucci. Por 10 años. Abril 8 de 1930.

33.300. — Mejoras en cierres para envases irrellenables. Alejandro Fernández. Por 9 años. Abril 8 de 1930. Adicional a la N.° 32.238.

33.301. — Dispositivo de taladro de percusión con barra para trabajos de minería. Maschinen und Bohrgerätefabrik Alfred Wirth y Co. Komm-Ges. Por 10 años. Abril 11 de 1930.

33.302. — Mejoras en filtros para la extracción de agua de pozos arenosos. Alberto D. Gobet. Por 5 años. Abril 11 de 1930.

33.303. — Mejoras en trasmisores múltiples para accionar aparatos expendedores automáticos. Luis J. Massolo. Por 10 años. Abril 11 de 1930.

33.304. — Azucarero automático. Horacio Dufoure. Por 5 años. Abril 11 de 1930.

33.305. — Mejoras en aparatos expendedores automáticos para comestibles y similares. José Serna. Por 10 años. Abril 11 de 1930.

33.306. — Quemador para combustibles líquidos, accionados por aire comprimido a baja presión (desde 100 m. m. de columna de agua). Rodolfo A. Ferrari. Por 10 años. Abril 11 de 1930.

33.307. — Mejoras en quemadores de alta presión. Francisco Solans, Germinal A. Solans y Rosa López de Solans. Por 10 años. Abril 11 de 1930.

33.308. — Receptor anti-parasitario para comunicaciones inalámbricas. Societé Française Radio Electrique. Por 5 años. Abril 11 de 1930.

33.309. — Mejoras en sistemas telefónicos automáticos y semi-automáticos. Compañía Standart Electric Argentina. Por 10 años. Abril 11 de 1930. Cesionaria de George Clifford Hartley y Alan Hay Cameron.

33.310. — Mejoras en dispositivos de intercambio para sistemas telefónicos automáticos y semi-automáticos. Compañía Standart Electric Argentina. Por 10 años. Abril 11 de 1930. Cesionaria de Gerald Deakin y Lipa Polinskowsky.

33.311. — Sistema de teléfono y telégrafo de radio combinados. Compañía Standart Electric Argentina. Por 10 años. Abril 11 de 1930. Cesionaria de Joseph Herman, Austin Bailey, Edmund Randolph Taylor y Summer.

33.312. — Mejoras en procedimientos para preparar artículos orgánicos para cubrirlos electrolíticamente con una cla-

pa metálica. Einstein's Electro Chemical Process Limited. Por 10 años. Abril 11 de 1930. Reválida de la Inglesa número 300.060.

33.313. — Nuevos elementos para pisos de parquets. R. J. Nielssen. Por 10 años. Abril 11 de 1930.

33.214. — Mejoras relacionadas con relojes pulsera. Harwatch Syndicate Limited. Por 9 años. Abril 11 de 1930. Cesionaria de John Harwood y Harry Cutts. Reválida de la Británica número 218.487.

33.215. — Covetas tubulares para manipular monedas. Roberto Bertoni Rossi. Por 10 años. Abril 11 de 1930. Adicional a la N.° 31.442.

33.316. — Un nuevo calefón eléctrico. Eugenio Thomas. Por 15 años. Abril 11 de 1930.

33.317. — Solución obturadora para cámaras de aire de automóviles y similares. Bartolomé Bals. Por 10 años. Abril 11 de 1930.

33.318. — Tubo eléctrico para ondulación permanente del cabello con adaptador y llave interruptora automática. Elías Boyera. Por 5 años. Abril 11 de 1930.

33.319. — Mejoras en hojas para navajas de afeitar para ser usadas en la navaja de seguridad privilegiada con la patente N.° 25.457. Henry Jacques Gaisman. Por 10 años. Abril 11 de 1930. Adicional a la N.° 25.457.

33.320. — Abresobres. José Carbone. Por 10 años. Abril 11 de 1930.

33.321. — Desincrustante para calderas, radiadores, etc. Guillermo R. Mathaus. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.322. — Mejoras en y relativas a helicópteros. John Evangelist Hess. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.323. — Una abrazadera de entubado. William Arthur Trout, Charles Royal Butler y Chester Adolph Rasmussen. Por 10 años. Abril 14 de 1930. Reválida de la Norteamericana N.° 1.566.256.

33.324. — Una abrazadera de entubado. William Arthur Trout, Charles Royal Butler y Chester Adolph Rasmussen. Por 10 años. Abril 14 de 1930. Reválida de la Norteamericana número 1.566.257.

33.325. — Un cabezal de entubado. William Arthur Trout, Charles Royal Butler y Chester Adolph Rasmussen. Por 10 años. Abril 14 de 1930. Reválida de la Norteamericana N.° 1.572.052.

33.326. — Nuevos tanques de suministro de líquidos para expendedores automáticos. Isidoro Abossio. Por 5 años. Abril 14 de 1930.

33.327. — Mejoras en expendedores con carros de descenso múltiples. Isidoro Abossio. Por 5 años. Abril 14 de 1930. Adicional a la N.° 32.244.

33.328. — Aparato automático expendedor de libretas y similares. Alfredo Stehlik. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.329. — Máquina manual para hacer letreros o etiquetas estampadas o timbradas. Plate y Cía. Sociedad Anónima Comercial. Por 15 años. Abril 14 de 1930.

33.330. — Tapón protegido de encendido. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Abril 14 de 1930. Cesionaria de Charles Bayne Aiken y Thomas Durfee.

33.331. — Un procedimiento para emitir señales duplex con oscilaciones transportadoras. Felten y Guillaume Carlswerk Actien-Gesellschaft. Por 15 años. Abril 14 de 1930.

33.332. — Perfeccionamientos en los sistemas de transmisión de señales de radiotelegrafía. James Robinson. Por 15 años. Abril 14 de 1930.

33.333. — Mejoras en o relativas a métodos y aparatos para la comunicación de señales simuladoras del discurso en ondas conductoras de alta frecuencia. Radio Corporation of América. Por 15 años. Abril 14 de 1930. — Cesionaria de Clarence Weston Hansell.

33.334. — Mejoras en o relativas a sistemas de recepción de ondas cortas. Radio Corporation of América. Por 15 años. Abril 14 de 1930. — Cesionaria de John Beatty Moore y Harold Olaf Peterson.

33.335. — Un procedimiento y dispositivo que permiten sincronizar los movimientos de dos aparatos alejados uno del otro. N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Abril 14 de 1930.

33.336. — Cortina metálica perfeccionada. Francisco Gerardi. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.337. — Disposición para la maniobra de objetos especialmente pesados, en conformidad con el recorrido y la velocidad. Gesellschaft für Elektrische Apparate m. b. H. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.338. — Sistemas de formularios utilizables en cheques, letras de cambio y giros postales. Enrique Martegani. Por 5 años. Abril 14 de 1930.

33.339. — Transmisión automática electromecánica de órdenes, cifras y de indicaciones diversas. Michel Potay. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.340. — Neumático seccional. Alberto Nicolás Barbasio. Por 5 años. Abril 14 de 1930.

33.341. — Carro guinche. Angel C. Rappacioli. Por 10 años. Abril 14 de 1930. Adicional a la N.° 31.488.

33.342. — Mejoras en emparrillado intercambiables para impedir el resbalamiento de los animales, durante el transporte de medios de locomoción terrestres o marítimas. Cedric Walter Eldrid y José María Elustondo. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.343. — Un aparato destinado a armar una camilla de campaña. José Luis Santelices. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.344. — Un nuevo tipo de dispositivo que sustituye al lacre en el cierre de correspondencia, encomiendas y sus similares en general. Nazareno Catena. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.345. — Nuevo tipo de farol trasero para automóviles, con indicador de señales para la dirección de los mismos. José P. Giachino y Luis Gimeno. Por 10 años. Abril 14 de 1930.

33.346. — Mejoras en máquinas clasificadoras de cereales. Rodolfo B. Schmidt e hijo. Por 10 años. Abril 22 de 1930. Adicional a la N.° 28.233.

33.347. — Mejoras en aparatos para secar cosechas o pastos cortados u otros materiales fibrosos o aplastados. Leonard Harding y Ernest Ridley Debenham. Por 10 años. Abril 22 de 1930.

33.348. — Un procedimiento para la conservación indefinida de cadáveres y de piezas anatómicas. José Oriol Fenés. Por 10 años. Abril 22 de 1930.

33.349. — Un dispositivo refrigerante. Peter Schlumbohm. Por 10 años. Abril 22 de 1930.

33.350. — Mejoras en clavos-ganchos o espigones para vías ferroviarias. Spiral-Polled Products Co. Inc. Por 15 años. Abril 22 de 1930.

33.351. — Cogedor automático especialmente aplicable a la granalla, mineral y otros materiales similares. Heinrich Reichmann. Por 10 años. Abril 22 de 1930. Reválida de la Española número 107.167.

33.352. — Mejoras en ganchos de pared hidráulica. Paul Gustav Gates, Earl Henry Rehder, Clarence Paton Young y Roy Wheeler Yound. Por 10 años. Abril 22 de 1930. Reválida de la Norteamericana N.° 1.594.668.

33.353. — Mejoras en aparatos pulverizantes. J. L. Criado Pérez. Por 10 años. Abril 22 de 1930.

33.354. — Generador de corriente eléctrica. John William Tyler. Por 10 años. Abril 22 de 1930. Reválida de la Australiana N.° 20.653.

33.355. — Equipo para cifrar con transmisión eléctrica de señales. Alexander von Kryha. Por 15 años. Abril 22 de 1930.

33.356. — Perfeccionamientos en aparatos de radiovisión. Schneider y Cía. Por 15 años. Abril 22 de 1930.

33.357. — Un sistema de caja de eje de cierre hermético y engrase automático por medio de paleta delantera. Société Generale Isothermos. Por 15 años. Abril 22 de 1930.

33.358. — Aparato regulable para evitar cierres bruscos de las puertas o ventanas. B. Fumagalli y Cía. y Ricardo Nemesio Servant. Por 10 años. Abril 22 de 1930.

33.359. — Un procedimiento y dispositivo para la fabricación de cajas de forma de baúl. "Universelle" Cigarettenmaschinen-Fabrik J. C.-Muller y Co. Por 10 años. Abril 22 de 1930.

33.360. — Mejoras en colchones de aire, almohadones de aire y lo similar. Frank Mitchell. Por 10 años. Abril 22 de 1930.

33.361. — Perfeccionamientos introducidos en mimeógrafos. Orozco y Echeverría. S. L. Por 10 años. Abril 22 de 1930.

33.362. — Mejoras en cartas-sobres. Ricardo Figueroa. Por 10 años. Abril 22 de 1930.

33.363. — Nuevo cierre para envases en general. Carlos Butty. Por 15 años. Abril 22 de 1930.

33.364. — Nuevo aparato para propaganda. José María Xammar. Por 5 años. Abril 22 de 1930.

33.365. — Nuevo tipo de anotador. Tulio Z. Diamandy. Por 5 años. Abril 22 de 1930.

33.366. — Un gasógeno alimentado a leña, de doble hogar, y con reducción especial de alquitranes. Jean Raoul Francois Marius Lasmolles. Por 7 años Abril 25 de 1930. Adicional a la N.° 27.502.

33.367. — Mejoras en los dispositivos telegráficos y radiotelegráficos de trasmisión. S. A. Brevotti Italiani Esteri S. A. B. I. E. Por 10 años. Abril 25 de 1930.

33.368. — Sistema en aparatos de telefonía combinado para trasmitir propaganda y noticias. Angel A. Bruno Perpetua. Por 4 años. Abril 25 de 1930. Adicional a la N.° 31.609.

33.369. — Nuevo sistema de triturar ladrillos y máquinas para llevarlo a la práctica. Jacinto J. Urruchua. Por 10 años. Abril 25 de 1930.

33.370. — Mejoras en escaleras plegadizas. Orlando Matteucci y Antonio Camertoni. Por 10 años. Abril 25 de 1930.

33.371. — Mejoras en prensas para brujos y similares. Ambrus, Flury & Bisogno. Por 10 años. Abril 25 de 1930.

33.372. — Mejoras en sustancias trasparentes a los rayos ultra-violeta. Corning Glass Worys. Por 10 años. Abril 25 de 1930. Cesionaria de Harrison Porter Hood. Adicional a la N.° 27.164.

33.373. — Una máquina automática para soplar vidrio. Glasfabrikations-Automaten Gesellschaft mit beschrank ter Haftung. Por 10 años. Abril 25 de 1930.

33.374. — Mejoras en las máquinas para trabajar vidrio. Societe Anonyme d'Etudes et de Constructions d' Appareils Mecaniques pour la Verrerie. Por 10 años. Abril 25 de 1930.

33.375. — Nuevo soporte para mosquiteros. Juan Mariotti y Cía. Por 5 años Abril 25 de 1930.

33.376. — Marcador para estádius de deportes en general. Pedro Gómez. Por 10 años. Abril 25 de 1930.

33.377. — Nuevo almanaque tipo holandés de pared o de mesa. Emilio Pasini. Por 10 años. Abril 25 de 1930.

33.378. — Aparato para mezclar materias o materiales secos, en polvos con líquidos. Lionel True. Por 10 años. Abril 25 de 1930. Reválida de la Norteamericana N.° 1.691.535.

33.379. — Dispositivo para cierre automático de puertas de ascensores con pistón moderador. Arturo S. Mon. Por 5 años. Abril 28 de 1930.

33.380. — Aparato permanente para dar oxígeno medicinal. Vicente Matos Villar. Por 5 años. Abril 28 de 1930.

33.381. — Aparato inyector y extractor aplicado a la medicina. Vicente Matos Villar. Por 5 años. Abril 28 de 1930.

33.382. — Un nuevo tubo con freno retentor móvible portador de material esterilizado para suturas, como ser catgut, hilo de seda y similares. Juan M. van Rossum. Por 10 años. Abril 28 de 1930.

33.383. — Un nuevo espéculo para exámenes vaginales, portátil y plegable. Lorenzo Alcaldo. Por 5 años. Abril 28 de 1930.

33.384. — Salivera anunciadora con solución desinfectante mantenida automáticamente a nivel constante. Carlos Occhipinti e hijo y Crispín González. Por 10 años. Abril 28 de 1930.

33.385. — Una ampolla automática. Nokolaus Kovács. Por 10 años. Abril 28 de 1930. Reválida de la Húngara N.° 97.481.

33.386. — Dispositivo de succión, transfusión e inyección combinada, de líquidos gases o materias (pus) para diferentes usos en medicina. Julio María Boscolo. Por 10 años. Abril 28 de 1930.

33.387. — Nuevo tipo de aparato quirúrgico para inyectar o sacar aire de la pleura. Francisco Torielli. Por 5 años. Abril 28 de 1930.

33.388. — Perfeccionamientos introducidos en los procedimientos para fabricar medias y calcetines. Manufactures de Bonneterie de l' Argonne. Por 10 años. Abril 28 de 1930. Cesionaria de Joseph Coury. Reválida de la Francesa N.° 650.820.

33.389. — Mejoras en muebles plegadizos. Inwall Corporation. Por 10 años. Abril 28 de 1930.

33.390. — Sobre de facil apertura. Tito Tosti. Por 10 años. Abril 28 de 1930. Reválida de la Italiana N.° 261.259.

Denegadas y desistidas.

4.341. — Flecha índice. Ernesto Troncoso y Eduardo T. Troncoso. Abril 4 de 1930. Denegada.

4.342. — Nuevo dispositivo para evacuar líquidos espumosos como cerveza o similares. José A. Tampini. Abril 4 de 1930. Desistida.

4.343. — Conversión de petroleo hidro-carburo, vaporización a nivel bajo. Universal Oil Products Co. Cesionaria de Carbou P. Dubbs. Abril 8 de 1930. Desistida.

4.344. — Aplicación de nombres de personas o adornos, bordados, sobre la parte exterior del calzado o carteras. Lázaro Britos. Abril 9 de 1930. Denegada.

4.345. — Un sistema de cámara para ruedas neumáticas constituida por bulones de aire independientes. Francisco Rivas Castellw. Abril 9 de 1930. Denegada.

4.346. — Dispositivo de propulsión de los barcos para remontar las corrientes. Reille Soult de Dalmatie (Henri, Mario, Victor). Abril 15 de 1930. Desistida.

4.347. — Nuevo dispositivo para efectuar la descarga del agua de los inodoros. Alfredo Cardos. Abril 16 de 1930. Desistida.

4.348. — Calce elástico para automóviles y similares. Anna Pirchala. Abril 16 de 1930. Desistida.

4.349. — Quemador de petroleo a presión de agua corriente. Marco Baccich y Carlo De Filippi. Abril 21 de 1930. Desistida.

4.350. — Mejoras en y relacionadas con anuncios o sus análogos. Herbert Henry Berry. Abril 21 de 1930. Desistida.

4.351. — Auto-vehículo de guerra. Ansaldo Societá Anon. Abril 21 de 1930. Desistida.

4.352. Anuncios luminosos transformables dando ilusión de movimiento. Blanche Juville de Hansen. Abril 21 de 1930. Desistida.

4.353. — Nuevo letrero luminoso. Pedro A. Zaballa. Abril 21 de 1930. Desistida.

4.354. — Nuevo sistema de pavimentación asfáltica de calles con intercalación de tubos respiraderos. Otto Fraunhoper. Abril 21 de 1930. Desistida.

4.355. — Un nuevo tipo de filtro antinicotínico para boquillas y sus similares. Ernesto Rosenthal y Hno. Abril 24 de 1930. Denegada.

4.356. — Nuevo envase. Julian T. Duraud, Enrique Adolfo Duraud y Li-

sandro Eusebio Duraud. Abril 29 de 1930. Desistida.

4.357. — Nuevo envase. Julián T. Duraud, Enrique Adolfo Duraud y Lisandro Eusebio Duraud. Abril 29 de 1930. Desistida.

4.358. — Nuevo modo de acondicionar para su venta y transporte, unos artículos necesarios para una merienda. Julián T. Duraud, Enrique Adolfo Duraud y Lisandro Eusebio Duraud. Abril 29 de 1930. Desistida.

TRANSFERIDAS

32.103. — Euromerícán Celluloso Products Corporatión -a- Corwstalk Products Company, Inc. Abril 5 de 1930.

32.301. — Euromericán Cellulose Products Corporatión -a- Corwstalk Products Company. Inc. Abril 5 de 1930.

22.985. — Pablo Garini a Arturo Pont Abril 7 de 1930.

21.144 — R. S. Rushton a Sociedad Anónima Fundición y Talleres "La Unión". Abril 8 de 1930.

24.621. — R. S. Rushton a Sociedad Anónima Fundición y Talleres "La Unión". Abril 8 de 1930.

24.622. — R. S. Rulston a Sociedad Anónima "La Unión". Abril 8 de 1930. Unión". Abril 8 de 1930.

19.782. — Automatic Electric Company a Reserve Holding Company. Abril 11 de 1930.

23.492. — Automatic Electric Company a Reserve Holding Company. Abril 11 de 1930.

23.493. — Automatic Electric Company a Reserve Holding Company. Abril 11 de 1930.

24.569. — Automatic Electric Company a Reserve Holding Company. Abril 11 de 1930.

24.120. — Zapatero Angel R. a Martín Etchart (hijo). Abril 11 de 1930.

30.458. — Ercolo Giannuzzi a Luis Scotti. Abril 24 de 1930.

30.288. — Hermann Guhl a Junker y Ruh A. G. Abril 29 de 1930.

17.918. — Western Electric Company Limited a Compañía Standard Electric Argentina. Abril 30 de 1930.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Km.s. 111/551 y 150,058.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 030091 — C — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación del material de vía entre Km. 111,551 y Km. 150,058 y vías segundas en las estaciones Vagues, San Antonio, Duggan y Capitán Sarmiento, debiendo la Empresa al presentar la liquidación final especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectan a estas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación abrigo plataforma estación San Isidro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930.

Expte. 032547 — C — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a pesar del tiempo transcurrido aún no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., en la que se le fijaba un plazo de 15 días para que sometiera a la aprobación de esta Dirección General, los documentos relativos a la prolongación del abrigo de la plataforma descendente de su estación «San Isidro G». en virtud de que sus dimensiones actuales son exiguas para proteger a los pasajeros de las inclemencias del tiempo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo plazo de 15 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Solicitud paso a nivel Km. 29

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 021715 — O — 1929. — Visto este expediente en el que la Intendencia Municipal del Partido de Merlo, satisfaciendo un pedido formulado por un núcleo de vecinos, solicita la apertura de un paso a nivel público a la altura del Km. 29, de la línea principal del Ferrocarril Oeste, y

Considerando:

Que de la inspección practicada al objeto de establecer la conveniencia de acceder a lo solicitado, se ha comprobado que el paso a nivel a ubicarse en el Km. 28/800,55, y no 29, como manifiesta la Municipalidad, resultará sumamente beneficioso para los vecinos de esa zona, la que si bien está en la actualidad regularmente poblada a ambos lados puede deducirse a simple vista que tiende a progresar por los diversos edificios construídos y en construcción y las ventas recientes de grandes fracciones en mensualidades;

Que por otra parte, debe tenerse en cuenta que en dicho punto, corren paralelos a la vía, dos caminos, el del lado Norte sin pavimento y el del Sud pavimentado, que es el que conduce a Luján, Mercedes, Marcos Paz, Lobos, etc., con sus correspondientes calles transversales; a lo que agregado, que el tráfico carretero que se opera en el primero de los caminos nombrados, puede considerarse regular, con el inconveniente de no tener un acceso de uno a otro lado de la vía, en una distancia de dos kilómetros y sus derivados durante la época del invierno, que debido a las frecuencias de las lluvias se convierte en un fangal; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste, un plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a la apertura de un paso a nivel con sus correspondientes barreras en Km. 28 800,55 de su línea principal.

Comuníquese a la Empresa y a la Municipalidad de Merlo, tómese razón y pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

Exp. 032694—S—1929. — Vistas estas actuaciones relativas a la conducción de los trenes eléctricos que pondrá en servicio el F. C. Sud, y atento la reclamación formulada por la Sociedad «La Fraternidad», en representación del personal de conducción de locomotoras en lo que se refiere al cumplimiento de los escalafones vigentes y seguridad en la conducción de dichos trenes, y

Considerando:

1º.— Que de acuerdo con lo actuado se deja claramente establecido que con el procedimiento adoptado en este caso por la empresa del F. C. del Sud, no se ha violado ninguna disposición del escalafón para el personal de conducción de locomotoras a vapor, y que no hay razón alguna que se oponga para que al personal que se destina a los referidos servicios de tracción eléctrica, se le apliquen las condiciones establecidas en el escalafón para el personal de conducción de locomotoras y trenes eléctricos, desde que las funciones a desarrollar son análogas, y desde que el citado escalafón también se ha confeccionado con la intervención de la Sociedad «La Fraternidad».

2º.— Que contemplando la faz técnica de la cuestión, así como la intensidad de trabajo que la conducción de tales trenes exige a su personal, resulta que éste no requiere más preparación que la práctica sobre conducción e interpretación de señales, no necesitando conocimientos especiales de electricidad ni sobre motores «Diesel», desde que no tendrá la menor intervención ni en la usina móvil ni en el resto del equipo, y desde que sus funciones materiales, únicas que reclama la marcha del convoy quedarán reducidas exclusivamente al manejo de dos controles, que responden automáticamente a la condición de «Muerto» en los casos de accidentes al conductor, razones por las que no se justifica que el manejo de tales trenes debe estar en manos de un maquinista, ni menos aún para exigir la presencia de un ayudante cuyas funciones se limitarían a las de un simple expectador.

3º.— Que, en lo que respecta a la seguridad de los servicios, resulta que en el caso posible de que el conductor hiciera abandono repentino o accidental de los controles, no existe ningún peligro para el tren, por cuanto de inmediato éstos responderían automáticamente a la condición de «Muerto», es decir, que simultáneamente se cortaría la corriente y se aplicarían los frenos que determinan la detención.

4º.— Que, por otra parte, así lo demuestran los servicios a tracción eléctrica en las líneas urbanas de los Ferrocarriles Central Argentino y Oeste, en los cuales la conducción de los trenes está a cargo de una sola persona desde que se iniciaron éstos hasta la fecha, sin que se haya presentado por tal causa ningún inconveniente al respecto.

5º.— Que en cuanto atañe a las observaciones formuladas respecto a los inconvenientes que presenta el manejo del tren por un solo hombre que recorre trayectos de 200 o más Kms., sin poder abandonar un solo minuto la dirección, no pueden referirse a los trenes que circulan en la zona urbana, desde que las estaciones extremas de la misma con Cañuelas, La Plata y San Vicente que distan de Plaza Constitución, respectivamente 64, 61.6 y 47 Kms.; en tal caso y tratándose de trenes rápidos sin parada en estaciones intermedias, los conductores no podrían abandonar los controles hasta destino, pero el tiempo a emplear en tales viajes no puede considerarse excesivo, y sería aún más reducido con la nueva tracción.

6º.— Que en cambio, debe observarse el uso de dos controles a «Muerto» en las locomotoras o trenes eléctricos que corran en las líneas generales, teniendo en cuenta las molestias e inconvenientes que puede sufrir el conductor, por el hecho de no poder soltar ninguna de las dos manos de aquellos hasta llegar a la primera parada, que en los casos de trenes rápidos podría representar distancias considerables.

7º.— Que por tal circunstancia y para tales casos, corresponde que la empresa del F. C. Sud, adopte las medidas necesarias a fin de concentrar en un solo control la condición automática de «Muerto» con lo que el conductor en cualquier momento podrá disponer de una mano.

8º.— Que además corresponde prever los inconvenientes que presenta para la conducción, el hecho de que en ciertas líneas generales las estaciones se encuentren ubicadas indistintamente a ambos lados de la vía.

9º.— Que finalmente corresponde considerar el empleo de este sistema de tracción en lo relativo al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias a que deben ajustarse la formación y marcha de los trenes.

Por todo lo expuesto y atento lo informado por la Inspección General de Explotación Técnica y la División de Control del Trabajo Ferroviario;

Se resuelve

1º.— Declarar que la conducción de los trenes movidos por tracción «Diesel» eléctrica es equiparable a la de los trenes eléctricos que ya funcionan en el país, y que por lo tanto la misma puede practicarse por un solo conductor cuya competencia deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la resolución de fecha 29 de noviembre de 1929 (expediente 032297—S—1929).

2º.— Ordenar a la empresa del F. C. del Sud que, en los casos en que corran las locomotoras o trenes eléctricos en líneas generales, concentre en un solo control la condición automática de «Muerto», de tal manera que el conductor pueda disponer en todo momento de una de sus manos.

3º.— Ordenarle análogamente, que cuando dichas locomotoras o trenes eléctricos corran en líneas generales, en las que las estaciones estén indistintamente en ambos lados de la vía coloque dos aparatos de control en cada cabina, o sea uno a cada lado del vehículo, de modo que el conductor pueda conducir el tren del lado que sea más conveniente.

4º.— Ordenarle asimismo que tome las medidas pertinentes para que se cumplan en estos servicios las disposiciones de los Arts. 81 y 90 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese a la empresa del Ferrocarril del Sud y a la Sociedad «La Fraternidad», tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, División de Control del Trabajo Ferroviario y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Colocación de un pasaje zig-zag en paso a nivel público en Km. 13/331.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expte. 010861 — O — 1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº E II 1543, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la colocación de un pasaje zigzag en el extremo Este del paso a nivel público del Km. 16/331 de la línea principal; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº 5 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Construcción piso en galpones en varias estaciones

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

Exp. 027454-S-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de piso de asfalto en 26 galpones de cereales existentes en las estaciones cuya nómina se detalla en el mismo presupuesto, obras que fueron autorizadas por resolución de fecha septiembre 13 de 1927, dictada en este mismo expediente, y cuyos importes se imputarán en la siguiente forma:

Capital:	$ o/s.	$ o/s.
Débito	30.141.16	
Crédito	484.—	29.657.16
Conservación:		
Débito		567.32
Total		30.224.48

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1930

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Agentes Habilitados	—	37.103.093.87	—	33.073.762.23	—	4.029.331.64	—	—
Agentes Habilitados. Cta. Diferencia a Regularizar	—	7.935.10	—	—	—	7.935.10	—	—
Agentes Escolares	—	118.377.80	—	11.791.66	—	106.586.14	—	—
Alcancías	—	11.274.—	—	7.277.—	—	3.997.—	—	—
Acreedores Varios	—	64.387.58	—	65.438.34	—	—	—	1.050.76
Boletines Comunes Canjeados	—	54.043.—	—	40.621.—	—	13.422.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	70.316.—	—	48.011.—	—	22.305.—	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	—	11.200.115.29	—	10.282.047.49	—	918.067.80	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	—	6.765.826.57	—	6.616.729.85	—	149.096.72	—	—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	25.834.000.—	31.431.000.—	104.700.—	93.500.—	25.729.300.—	31.337.500.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	15.—	—	5.990.—	—	—	—	5.975.—
Caja	—	25.571.339.55	—	25.385.090.05	—	186.249.50	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	47.128.75	—	96.619.77	—	—	—	49.491.02
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. A. P.	—	4.777.67	—	—	—	4.777.67	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	—	—	16.337.11	—	—	—	16.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	47.056.97	—	—	—	47.056.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	1.812.65	—	2.332.40	—	—	—	519.75
Créditos en Gestión Judicial	—	19.249.63	—	—	—	19.249.63	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	2.280.93	—	—	—	2.280.93	—	—
Conversión	99.988.50	55.380.717.04	24.367.515.50	227.246.60	—	55.153.470.44	24.267.527.—	—
Cuentas Corrientes	—	15.595.935.68	—	112.716.072.45	—	—	—	97.120.136.77
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	—	127.898.—	—	6.718.20	—	121.179.80	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	3.201.461.11	—	3.131.982.23	—	69.478.88	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	4.711.50	2.083.92	1.466.484.50	1.901.694.25	—	—	1.461.773.—	1.899.610.33
Emisión de Valores de Ahorro	—	14.508.737.—	—	254.490.491.70	—	—	—	239.981.754.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	51.342.30	—	2.727.826.965	—	—	—	2.676.484.665
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con cargo	—	298.25	—	747.25	—	—	—	449.—
Emisión Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	764.923.58	—	—	—	764.923.58
Fondo de Reserva — Decreto P. E. 23/8/929	—	—	—	56.651.16	—	—	—	56.651.16
Garantías	—	406.—	—	24.777.85	—	—	—	24.371.85
Gastos de Administración	—	218.672.50	—	119.334.32	—	99.338.18	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1929	—	8.770.98	—	18.603.79	—	—	—	9.832.81
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	12.758.72	—	—	—	12.758.72
Gastos de los Inmuebles	—	1.250.35	—	—	—	1.250.35	—	—
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	8.034.49	—	1.136.34	—	6.898.15	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	25.479.70	—	—	—	25.479.70
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, Item h)	—	1.884.90	—	2.412.88	—	—	—	527.98
Ley 9.527, Art. 15, inc. c)	—	—	—	21.065.875	—	—	—	21.065.875
Muebles e Instalaciones	—	229.634.96	—	300.—	—	229.334.96	—	—
Obligaciones Personales	—	175.709.10	—	1.245.10	—	174.464.—	—	—
Operaciones Pendientes	—	12.076.971.21	—	12.106.585.60	—	—	—	29.614.39
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	29.074.10	—	—	—	29.074.10	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	68.487.—	—	—	—	68.487.—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	906.372.99	—	—	—	906.372.99
Recursos devengados a cobrar	—	695.243.84	—	670.592.13	—	24.651.71	—	—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922/25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Sueldos Liquidados	—	446.043.06	—	451.115.77	—	—	—	5.072.71
Sueldos	—	496.000.—	—	—	—	496.000.—	—	—
Sobrante Ejercicio 1929	—	—	—	64.—	—	—	—	64.—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	—	—	194.50	—	—	—	194.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	361.86	—	—	—	361.86	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	245.000.500.—	—	14.690.500.—	—	230.310.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	21.740.618.99	—	15.347.033.54	—	6.393.585.45	—	—
Valores en Depósito	—	1.800.—	—	—	—	1.800.—	—	—
	25.938.700.—	498.369.417.385	25.938.700.—	498.369.417.385	25.729.300.—	345.808.681.365	25.729.300.—	345.808.681.365

J. A. Castelli
Jefe Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUMEN DEL BALANCE DE IMPUTACIONES DEL EJERCICIO DE 1929 AL 31 DE MARZO DE 1930

	Asignado $ m|n.	Afect. e Imput. $ m|n.	Saldo Acreedor $ m|n.
POR PRESUPUESTO Item 1, 2 y 3— Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, etc. Edificación y Reparaciones en la Capital, Ley N.° 1420	6? 385.388.—	65.486.203.60	3.899.184.40
POR PRESUPUESTO Item 4 y 6— Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.° 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.165.174.53	2.075.681.47
Totales Presupuesto	93.626.244.—	87.651.378.13	5.974.865.87
ACUERDOS DEL P. E. 12 de Junio de 1929. — Para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios; y levantamiento del Censo Escolar	4.514.470.—	806.051.42	3.708.418.58
20 de Agosto de 1929. — Para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	530.828.80	24.579.08	506.249.72
6 de Septiembre de 1929. — Para la compra de material e ilustraciones escolares, creación del Cuerpo Odont. Escolar, provisión de ropa y calzado a los niños de las escuelas, creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas, colonias de vacaciones en la Capital y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar	4.565.347.91	3.988.505.61	576.842.30
Totales Acuerdos	9.610.646.71	4.819.136.11	4.791.516.60
Totales generales	103.236.890.71	92.470.514.24	10.766.376.47

Contaduría General, Mayo 6 de 1930. — (Firmado): J. B. Gaggero. — I. E. Vozzi.

v-5 junio

Producido por el Boletín Oficial

En el día 4 de Junio de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.—
" subscripción	19.—
" marcas	405.—
" avisos varios	1.220.60
" adicional	153.50
Total	1.802.10

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

—o—

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, en el juicio: Carlos Mercau v|. Carlos Fricke, ha sido declarada la nulidad de la patente de invención N.° 27.631, relativa a "Un calefón para baño", concedida a favor del señor Carlos Fricke, el 11 de Agosto de 1927, por el término de 10 años.

v7-junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 748 del C. de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulo el título N.° 6382 del empréstito Municipal 1891 — con sus cupones — (Expte. 16-I-922).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario Gerente.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Direción General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de esarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-21 mayo.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2132

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Sección Supervielle — Escritorios 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 19[illegible]8

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Noviembre de 1909

Capital autorizado	$ m/n	1.200.000 —
» emitido, suscripto y realizado	»	1.199.000 —
» a emitir	»	1.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Tercer Trimestre de 1929 — 20. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1033832 45		
Accesorios	14688[illegible] 40		
Muebles y útiles	64[illegible]8[illegible] 45		1215302 30
Activo circulante			
Semovientes	302712 —		
Acciones del frigorífico		2076 48	
Almacén	813 37		303525 37
Activo disponible			
Títulos	100000 —		
Caja	[illegible]183 5[illegible]		
Bancos	356194 40		457377 93
Activo exigible			
Cuentas corrientes	1570 5[illegible]		
Créditos hipotecarios	257620 —		259190 55
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	13646 39		
Dividendo provisorio	71940 —		85586 39
Pérdidas:			
Gastos generales	16740 67		16740 67
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		147923 52	
		150000 —	2457723 21
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto, emitido y realizado	1199000 —		
Reserva legal	211140 22		
» facultativa	94890 49		1505030 71
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	12007 85		
Dividendo	8769 13		
Seguros	15000 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1941 38		
Fondo para dividendos futuros	19365 6		
Compensación al personal	618 8		
Banco Anglo Sud Americano Sucursal Río Gallegos	9425 71		67128 60
Acreedores hipotecarios		150000 —	
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Importe de facturas y valores pendientes de liquidación	31330 61		
Beneficios en suspenso:			
Importe pendiente de liquidación	265879 79		297210 40
Ganancias:			
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio 1929 y pendientes de la aprobación de la Asamblea a realizarse el 28 Octubre de 1929	151[illegible]1 1[illegible]		
Intereses y descuentos	11087 20		
Productos	[illegible]55 38		162163 68
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	33[illegible]189 8[illegible]		426189 82
		150000 —	24[illegible]7[illegible]3 [illegible]

Buenos Aires, Octubre 25 de 19[illegible].
Jorge H. Morrison, presidente. — Gregorio Lasceno, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 19[illegible]

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e5 junio N.° 5985 v7 junio

976

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates

Domicilio: Avda. Leandro N. Alem 1950 y Libertad 1662

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Octubre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Marzo de 1928

Capital autorizado	$ 2.000.000.— m/n. c/l.
" subscripto	" 2.000.000.— " "
" realizado	" 2.000.000.— " "

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 25 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles (no amortizado)		1587000 —
Muebles y útiles	62457 45	
Amortización	7210 60	55246 85
Instalaciones	119545 52	
Amortización	11954 5[illegible]	107590 98
II Activo circulante		
Diversos títulos		19640 —
III. Activo disponible:		
Caja	15[illegible]387 0[illegible]	
Bancos	208822 96	365209 99
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2785277 69	
Deudores hipotecarios	131268 20	
Deudores en gestión	26[illegible]25 64	
Documentos a cobrar	2[illegible]3[illegible]41 61	3166913 14
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
		5301[illegible]00 96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	2000000 —	
Reserva legal	102[illegible] 73	2010269 73
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2815485 85
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Beneficios ejercicio 1928		475846 38
		5301[illegible]00 96

Eduardo F. Bullrich, presidente. — Alfredo Kunz, contador. — Eduardo J. Bullrich, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.°

DEBE		$ c/l.
Saldo anterior		— —
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 7 210.60	
Instalaciones	» 11.951.54	
Cuentas corrientes (incobrables)	» 23 999.23	43164 37
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos judiciales, propaganda, honorarios Directores, patentes, gastos organización e impuestos		6503[illegible]6 46
Saldo: Utilidad del año 1928		475846 38
		116[illegible]337 21
HABER		
Saldo anterior		— —
Comisiones en general		1132638 58
Forrajes		27009 55
Créditos de Cuentas corrientes (recuperados)		9689 08
		1[illegible]6[illegible]337 21

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1928
Eduardo F. Bullrich, presidente. — Alfredo Kunz, contador. — Eduardo J. Bullrich, síndico

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e5 junio N.° 5991 v5 junio

2294

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 547

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 10 de Enero de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1922

Capital autorizado	$ m|l.	10.000.000.—
,, suscripto	,, ,,	4.850.000.—
,, realizado	,, ,,	4.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Octubre de 1929

ACTIVO			Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:				
Tierras en propiedad			2.936.528.91	
Edificios y construcciones		606.115.01		
Amortizaciones anteriores ..	233.119.81			
,, ejercicio actual	26.564.59	259.684.40	346.430.61	
Alambrados		931.695.28		
Amortizaciones anteriores ..	359.328.32			
,, ejercicio actual	40.671.66	399.999.98	531.695.30	
Muebles, útiles y enseres		173.861.60		
Amortizaciones anteriores ..	75.965.13			
,, ejercicio actual	14.401.75	90.366.88	83.494.72	
Instalaciones de esquila		27.633.38		
Amortizaciones anteriores ..	9.242.47			
,, ejercicio actual	1.365.19	10.607.66	17.025.72	
Vehículos varios		79.797.35		
Amortizaciones anteriores ..	31.054.60			
,, ejercicio actual	6.782.23	37.836.83	41.960.52	
Pozos y molinos a viento		57.583.31		
Amortizaciones anteriores ..	10.666.67			
,, ejercicio actual	2.814.82	13.481.49	44.101.82	
Bañaderos y corrales		68.726.40		
Amortizaciones anteriores ..	15.166.17			
,, ejercicio actual	2.921.96	18.088.13	50.638.27	
Animales de trabajo		95.844.—		
Amortizaciones anteriores ..	36.994.—			
,, ejercicio actual	8.200.—	45.194.—	50.650.—	
Puentes y teléfonos, etc.		12.434.51		
Amortizaciones anteriores ..	3.500.89			
,, ejercicio actual	590.04	4.090.93	8.343.58	4.110.869.45
II. Activo circulante:				
Animales lanares			1.175.017.15	
Animales vacunos			24.400.—	
Animales caballares y yeguarizos			38.215.—	
Animales mulares			11.997.—	
Mercaderías y existencias varias			47.548.05	
Productos por realizar			263.066.25	
Específicos			19.629.—	1.579.872.45
III. Activo disponible:				
Caja				4.911.81
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente				1.274.329.05
V. Activo transitorio:				
Adelantos para futuros ejercicios				17.990.—
VI. Activo nominal:				
Tierras en arrendamientos				85.060.—
				7.073.032.76
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				35.000.—
				7.108.032.76

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.850.000.—	
Reserva legal	309.147.58	
Fondo de previsión	448.264.02	
Fondo de reserva extraordinario	650.000.—	
Fondo para futuros dividendos	10.533.31	6.267.944.91
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	467.122.34	
Acreedores hipotecarios	222.501.23	689.623.57
III. Pasivo transitorio:		
Cheques y órdenes por pagar	8.707.13	
Operaciones pendientes	250.—	8.957.13
Saldo: Ganancia líquida del ejercicio		106.507.15
		7.073.032.76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		35.000.—
		7.108.032.76

Carlos Braun Menéndez, vicepresidente;
Dr. Armando Braun Menéndez, síndico titular;

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1.—Saldo anterior: (No existe).		
2.—**Amortizaciones:**		
Edificios y construcciones	26.564.59	
Muebles y útiles	14.401.75	
Instalaciones de esquila	1.365.19	
Alambrados	40.671.66	
Vehículos varios	6.782.23	
Puentes y caminos	199.55	
Pozos y molinos a viento	2.814.82	
Bañaderos y corrales	2.921.96	
Líneas telefónicas	277.99	
Perforadora y accesorios	112.50	
Animales de trabajo	8.200.—	104.312.24
3.—**Gastos generales:**		
Gastos generales, sueldos, gastos de manutención, acarreos, fletes y pasajes, gastos de esquila, específicos. Reparaciones y renovaciones, derechos de importación y exportación, arrendamientos de campos en la Provincia de Buenos Aires, telegramas, seguros, gastos legales, etc., etc.		715.229.45
4.—Intereses, descuentos, comisiones y cambios		37.185.02
5.—Patentes e impuestos		23.631.—
6.—Saldo para igualar: Utilidad del año		106.507.15
		986.864.86

HABER		
1.—Saldo anterior: (No existe).		
2.—Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Productos, animales lanares, animales vacunos, y varios		938.238.31
3.—Intereses, descuentos, comisiones y cambios		48.126.55
4.—Arrendamientos		500.—
		986.864.86

Carlos Braun Menéndez, vicepresidente;

Dr. Armando Braun Menéndez, síndico titular;

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c5 junio N.° 5990 v5 junio

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

BARTOLOME MITRE 575 y FLORIDA 147

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ m/n	75.000.000 —
» subscripto	» »	50.000.000 —
» realizado	» »	50.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:		
En efectivo	5281283 93	
Depositado en otros Bancos	8164635 43	
Clearing	1267282 83	
Descuentos y efectos a cobrar	22469504 57	
Adelantos	21168700 65	
Deudores hipotecarios	66269955 24	
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	480690 87	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación	15000000 —	
Deudores en gestión	27858 75	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	23353414 33	
Títulos en cartera	2935856 15	
Valores diversos		
Muebles y útiles	234000 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	4725371 74	
Metalización		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	1525582 27	
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» » títulos en custodia	33058793 60	
» » valores recibidos en caución	904500 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2752166 53	
» en garantía	959997 69	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	447800 34	
Capital realizado		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		4829072 25
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo de previsión 2426764 95		
» » » especial ..... 3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6178725 90
» a plazo		25843329 96
» en Caja de Ahorros		33087938 52
» diversos		1783939 38
Debentures 1924		22600000 —
Redescuentos, Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		14999781 70
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		570334 75
Otras cuentas		5084570 37
Metalización		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		2069603 97
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		250000 —
Depositantes de títulos en custodia		33058793 60
Depositantes de títulos en garantía		904500 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2752166 53
Documentos en garantía		959997 69
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		447800 34
	211277367 95	211277367 95

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. A. Melián, director gerente. — A. Bianchi, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c5 junio N.° 5995 v5 junio

2371

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el P. E. el 9 Febrero de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Abril de 1928

Capital. autorizado	$ m/n	3.000.000.—
» suscripto	»	2.750.000.—
» realizado	»	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

correspondiente al 3er. trimestre del 2.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y accesorios Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones Concordia	865700 —	
Maq. herramien. y útiles Conc.		
Maquinarias .... $ 141.882.50		
Herram. y útiles .... » 2.779.04	144661 54	
Muebles y útiles Concordia	4136 85	
Utiles de transporte Concordia	2475 —	
Instalaciones Concordia	21616 —	
Red. Dist. de aguas corrientes Conc.	1855500 —	
Red. colectora de aguas Serv. y Cloac Concordia	1494500 —	4623189 39
Activo circulante		
Conexiones Concordia	85000 —	
Mercaderías »	50154 24	
Medidores »	29872 —	165026 24
Activo disponible.		
Caja:		
En Buenos Aires	30863 19	
» Concordia	5072 95	35936 14
Activo exigible.		
Deudores en cuentas corrientes	160142 38	
Deudores en gestión	119769 27	279911 65
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Concesión Concordia	500000 —	
Gastos de iniciación	7729 73	
Gastos emisión debentures	8117 60	515847 33
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales	22850 87	
Intereses Debentures	81400 —	
Alquileres	862 90	105113 77
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).		150000 —
		5875324 52
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	1212 52	2751212 52
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)		2667000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		43083 33
Ganancias y pérdidas		
Del ejercicio anterior	59413 36	
Sucursal Concordia (Saldo acreedor)	204615 31	264028 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		150000 —
		5875324 52

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner, Ing. Edmundo Parodi, directores delegados. — Rodolfo Gigliani, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c5 junio N.° 5.010 v5 junio

22.8

ESTANCIA LOS ALZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 785

Autorizada por el Poder Ejecutivo, 12 de Enero de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 27 de Marzo de 1917

Capital:
Autorizado .... $ m/n 300.000.—
Suscripto .... » » 300.000.—
Realizado .... » » 300.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de 31 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	37758 38		
Menos amortización 5 %	1887 91	35870 47	
Alambrados	31969 04		
Menos amortización 10 %	3196 90	28772 14	
Maquinarias	5594 27		
Menos amortización 5 %	279 71	5314 56	
Muebles y útiles	7963 43		
Menos amortización 10 %	796 34	7167 09	
Automóvil	2832 80		
Menos amortización 10 %	283 28	2549 52	
Hacienda caballar		3600 —	83273 78
Activo circulante:			
Hacienda lanar		111980 —	
Mercaderías		1092 30	
Sarnífugo		1155 —	
Lanas y cueros		500 —	114727 30
Activo disponible:			
Bancos		281 51	
Cajas		302 52	634 03
Activo exigible:			
Deudores varios			143286 83
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas			
No existen.			341971 94
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12000 —	
Acciones depositadas por accionista		51050 —	63050 —
			405021 94
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		300000 —	
Fondo de reserva		5350 23	
Fondo de previsión		5000 —	310350 23
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		1496 37	
Ordenes		1328 18	
Sueldos		1320 75	4145 30
Pasivo transitorio:			
Dividendos a repartir		8362 —	8362 —
Ganancias:			
Utilidad del presente ejercicio		19114 41	19114 41
			341971 94
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12000 —	
Acciones depositadas por accionistas		51050 —	63050 —
			405021 94

Mauricio Braun, presidente. — Hans Müller, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE				$ m/n
Amortizaciones:				
Edificios y construcciones	5 % s/.	$ 37758 38	$ 1887 91	
Alambrados	10 » »	31969 04	» 3196 90	
Maquinarias	5 » »	» 5594 27	» 279 71	
Muebles y útiles	10 » »	» 7963 43	» 796 34	
Automóvil	10 » »	» 2832 80	» 283 28	6444 14
Gastos generales:				
Sueldos, servicio correo, médico, telegramas, publicaciones, franqueos, y gastos movilidad				22725 78
Gastos lanas y cueros				8150 63
Baño				5943 —
Hacienda vacuna				50 —
Hacienda caballar				720 —
Patentes e impuestos				1024 —
Mercaderías (Consumo)				2293 85
Gastos automóvil				1544 —
				48895 40
Ganancia				19114 41
				68009 81
HABER				
Lanas y cueros				53247 86
Intereses y descuentos				7910 55
Alquileres				480 —
Hacienda lanar				6371 40
				68009 81

Mauricio Braun, presidente. — Hans Müller, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929

Señores Accionistas:

Habiendo revisado la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima Estancia "Los Alzados" practicado al 30 de Junio de 1929 y correspondiente al duodécimo ejercicio, que el Directorio somete a vuestra aprobación y no teniendo ninguna observación que formular, me es grato aconsejar su aprobación.

Hans Müller, síndico

Buenos Aires 28 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 junio N.º 5934 v5 junio

2860

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	225474 53	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2936830 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	706445 79	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	35830 54	
Siniestros		
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1073378 55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		610413 02
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación		220790 29
	3949581 86	3949581 86

Perfecto Iglesias, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico. — Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-4 junio N.º 5963-v-6 junio.

2322

"LAGORIO Y CIA. LTDA."

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio 24 de Noviembre 2460 - Buenos Aires

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Noviembre de 1929

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 11 de Enero de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Enero de 1927

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" subscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENARAL AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1.248.855.45	
Construcciones en curso		123.556.—	
Máquinas	$ 241.511.04		
Amortizaciones al 31|7|29	„ 45.355.19	196.155.85	
Cubas y Toneles	$ 163.457.—		
Amortizaciones al 31|7|29	„ 27.705.15	135.751.85	
Muebles y útiles	$ 103.801.98		
Amortizaciones al 31|7|29	„ 34.890.98	68.911.—	
Instalaciones	$ 56.837.15		
Amortizaciones al 31|7|29	„ 27.193.20	29.643.95	
Herramientas	$ 4.003.55		
Amortizaciones al 31|7|29	„ 2.233.20	1.770.35	
Rodados	$ 75.145.65		
Amortizaciones al 31|7|29	„ 31.779.80	43.365.85	1.848.010.30
II. Activo circulante:			
Vinos en Bodegas, mercaderías, materias primas y productos elaborados		1.827.548.63	
Títulos y acciones de otras Sociedades		47.258.19	1.874.806.82
III. Activo disponible:			
Caja		37.107.80	
Bancos		120.570.89	157.678.69
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.473.188.30	
Deudores hipotecarios		39.000.—	
Otros deudores		33.807.51	
Documentos a cobrar		57.900.74	1.603.896.55
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			24.587.05
VI. Activo nominal			
Marcas registradas		1.015.—	
Gastos de constitución	$ 11.139.12		
Amortiz. 20 o|o sobre $ 16.779.90	„ 3.355.98	7.783.14	8.798.14
Cuentas de orden			
Marcas de fábrica y de comercio		1.000.000.—	
Pagarés de terceros descontados		22.616.19	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250.000.—	
" " " " " y custodia		31.000.—	1.303.616.19
			6.821.393.74

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible		
Capital subscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva legal	16.110.06	
Transporte		3.016.110.06
Transporte		3.016.110.06
Fondo extraordinario de previsión	24.165.09	
Reserva para deudores	100.000.—	3.140.275.15
II. Pasivo exigible		
Acreedores por facturas	212.198.05	
" en cuenta corriente	768.020.05	
" por envases	7.719.—	
" hipotecarios	40.623.35	
Obligaciones a pagar	991.389.54	
Dividendos a pagar	640.—	2.020.589.99
III. Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias: saldo anterior	2.868.87	
Utilidad del ejercicio	354.043.54	356.912.41
Cuentas de orden		
Bono beneficiario	1.000.000.—	
Pagarés con firmas de terceros	22.616.19	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—	
" " " " " y custodia	31.000.—	1.303.616.19
		6.821.393.74

Celestino P. Lagorio, presidente. — Armando Chirlanda, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al tercer ejercicio del 1.° de Agosto de 1928 al 31 de Julio de 1929

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior			
No existe			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 16.689.60		
Máquinas	„ 21.914.63		
Instalaciones	„ 12.798.57		
Cubas y toneles	„ 10.451.55		
Rodados	„ 21.266.83		
Herramientas	„ 831.25		
Gastos de constitución	„ 3.355.98	87.308.41	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, salarios, propaganda seguros, impresos, patentes, impuestos y gastos		708.706.27	
Comisiones (sobre ventas)		231 361.72	
Intereses		89.339.87	
Quitas y quebrantos		70.440.43	
Saldo:			
Utilidad del ejercicio	$ 354.043.54		
Saldo anterior	„ 2.868.87	356.912.41	1.544.069.11
			1.544.069.11

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior	2.868.87	
Productos elaborados	1.541.200.24	1.544.069.11
		1.544.069.11

Celestino P. Lagorio, presidente. — Armando Chirlanda, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 5968 v5 junio

2253

Refinería Argentina de Aceites "Pampa"

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 824

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo, de fecha 18 de Febrero de 1929
Inscripta por Decreto del P. Ejecutivo de fecha 18 de Febrero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 23 Julio de 1920
Capital autorizado subscripto y realizado........... 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin observación, por la 10ª. Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Terreno		204389 56	
Edificios	566.881.53		
Amortizado hasta la fecha	106.536 64	460344 89	
Maquinarias	1 406.330.73		
Amortizado hasta la fecha	297.596.61	1105734 12	
Utiles y herramientas	2.559.25		
Amortizado hasta la fecha	2.558.25	1 —	
Muebles y útiles	10.455 25		
Amortizado hasta la fecha	7.318.13	3137 12	
Envases	33.386.59		
Amortizado hasta la fecha	17.248.04	16133 55	
Instalaciones varias	278.515.50		
Amortizado hasta la fecha	278.514.50	1 —	1792746 24
Activo circulante:			
Materias primas, mercaderías, etc.			45486 03
Activo disponible:			
Caja		285 55	
Bancos		745 75	1031 30
Activo exigible:			
Deudores en gestión			57198 14
Activo transitorio:			
Patente, seguros e impuestos			2881 70
Activo nominal:			
Gastos de reorganización		5 604 57	
Amortizado hasta la fecha		52603 57	1 —
Cuentas de orden:			
No existen.			
Pérdidas			176063 16
			2075407 57
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital			2000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		57207 05	
Acreedores hipotecarios		18200 52	75407 57
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			2075407 57

Antonio R. Arias, presidente. — R. Herrera Vegas, síndico

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS, AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		14978 13
Intereses y descuentos	4328 04	
Patente	1175 —	
Impuestos	5483 —	
Seguros	2916 81	
Afirmados	785 68	
Gastos generales	16205 66	31114 19
Amortizaciones:		
Edificios (3 % sobre 566.831.53)	17006 44	
Maquinarias (3 % /s 1.406.330.73)	42189 92	
Herramientas	138 55	
Muebles y útiles (10 % s/ 10.455.25)	1045 25	
Envases (10 % sobre 33.386 59)	3338 65	
Instalaciones varias (20 % /s 278.515.50)	55702 10	
Gastos de reorganización	10519 93	129940 84
		176063 16
HABER		
Saldo:		
Pérdida del año	161085 03	
Pérdida del ejercicio anterior	14978 13	176063 16
		176063 16

Antonio R. Arias, presidente. — R. Herrera Vegas, síndico

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 5956 v5 junio

2305

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Florida 248 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$ m/n	112.500 —
» subscripto	» »	79.350 —
» realizado	» »	79.350 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

(2.° trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	12532 78	
Maquinarias	36443 19	
Red pública	16125 71	
Medidores	1656 03	
Muebles, útiles y herramientas	3242 97	70000 68
Activo circulante:		
Materiales	3858 33	
Combustibles y lubrificantes	4271 03	8129 36
Activo disponible:		
Caja	64 35	
Banco de la Nación Argentina	2798 42	
Banco Anglo Sud Americano	8000 —	10862 77
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	2770 65	2770 65
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Reparación máquinas	258 20	258 20
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	10442 83	
Intereses y descuentos	3 35	10246 18
		102467 84
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3454 61	
Fondo de previsión	3008 30	85812 91
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2835 21	
Caja de Jubilaciones	321 02	
Depósitos de garantía	455 —	3611 23
Ganancias (cuentas tributarias)		
Producción energía	13043 70	13043 70
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		102467 84

Serafín M. Grillo, presidente.—Menotti Bianchi, director secretario.—

Augusto S. Bruzio. síndico.

Buenos Aires 22 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 5918 v7 junio

2217

ESTABLECIMIENTOS JABONEROS

SOCIEDAD ANONIMA

José Morando Hijo y Hermano Limitada

Domicilio: Cangallo 1899 — Buenos Aires

—oOo—

Capital:

Autorizado	o$s	1.500.000.—
Suscripto	„	661.900.—
Realizado	„	661.900.—

BALANCE GENERAL

Ejercicio 1.° de Julio 1928 - 30 de Junio 1929

Aprobado sin observación alguna, el 28 de Octubre de 1929

ACTIVO			$ c|legal	$ c|legal
Activo fijo:				
Bienes raíces			1.067.563.05	
Maquinarias		$ 429.848.12		
Amorti. anterior	$ 30.756.20			
” del ejerc.	„ 21.523.90	„ 52.280.10	377.568.02	
Instalaciones		$ 4.567.52		
Amort. anterior	$ 1.777.52			
„ del ejerc.	„ 913.50	„ 2.691.02	1.876.50	
Herramientas		$ 21.477.47		
Amort. anterior	$ 8.459.89			
” del ejerc.	„ 4.295.48	„ 12.755.37	8.722.10	
Muebles y útiles		$ 21.903.06		
Amort. anterior	$ 3.941.01			
” del jerc.	„ 2.190.30	„ 6.131.31	15.771.75	
Animales y rodados		$ 40.438.77		
Amort. anterior	$ 7.205.77			
” del ejerc.	„ 4.043.87	„ 11.249.64	29.189.13	1.500.690.55
Activo circulante:				
Materias primas			69.957.65	
Productos elaborados			188.831.51	
Material para envases			22.958.72	
Combustibles y varios			1.937.74	
Materiales			11.949.35	
Títulos y acciones			510.—	
Depósito central			1.501.80	297.646.77
Activo disponible:				
Caja			11.488.79	
Bancos			1.105.17	12.593.96
Ativo exigible:				
Obligaciones a cobrar			7.283.93	
Deudores varios c|garant. hipotec.			37.165.42	
Deudores varios cuentas generales			470.716.17	
Cuentas corrientes			35.262.05	
Adjudic. bienes Fco. Pina			1.185.—	
Depósito en garantía			3.255.47	
Partidas en suspenso			1.608.60	
Depósitos en consignación			10.500.—	
Deudores morosos			58.292.89	625.269.53
Activo transitorio:				
Seguros			6.488.59	
Patentes e impuestos			1.789.97	
Propaganda			1.500.—	
Intereses			6.585.31	16.363.87
Transporte				2.452.564.68

ACTIVO	$ c|legal	$ c|legal
Transporte		2.452.564.68
Activo nominal:		
Gastos de iniciación		12.181.13
Ganancias y pérdidas		14.915.96
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2.479.661.77

PASIVO	$ c|legal	$ c|legal
Pasivo no exigible:		
Capital 6619 acciones de o$s 100 c|u. suscriptas y realizadas	1.504.318.14	
Fondo de reserva	2.522.72	
Fondo de previsión	2.361.83	
Reserva para omortización deudores morosos	25.126.28	1.534.328.97
Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	313.425.—	
Cajas de previsión social	729.13	
Obligaciones a pagar (Bancos)	315.000.—	
Cuentas corrientes (Bancos)	113.452.78	
Cuentas corrientes (Generales)	202.725.89	945.332.80
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2.479.661.77

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° Julio 1928 - 30 Junio 1929

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Varios:		
Combustibles y varios, materiales para envases, materiales, gastos generales, sueldos y jornales, comisiones, intereses, descuentos, propaganda		480.275.02
Quitas y quebrantos:		
Seguros, patentes e impuestos (Vencidos)	26.255.86	
Animales y rodados 10 o|o	4.043.87	
Muebles y útiles 10 o|o	2.190.30	
Instalaciones 20 o|o	913.50	
Maquinarias 5 o|o	21.523.90	
Herramientas 20 o|o	4.295.48	
Gastos de iniciación 20 o|o	3.045.26	36.012.31
		542.543.19

HABER	$ c|legal	$ c|legal
Títulos y acciones	878.30	
Alquileres	65.75	
Productos elaborados	524.948.68	
Cédulas Hipotecarias Argentinas	1.734.50	
Quebranto del ejercicio	14.915.96	542.543.19
		542.543.19

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 5989 v5 junio

2316

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 547—Buenos Aires

——oOo——

Aprobados sus Estatutos por Decreto del P. E. de fecha 3 de Mayo de 1919 y modificados por Decretos de fechas 29 de Agosto de 1921 y 25 de Julio de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Junio de 1919.

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto e integrado............ » » 1.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1929.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Propiedades:			
Canteras y fábricas San Jacinto	1011536 01		
Amortización total....................	204313 84	807222 20	
Ampliaciones en ejecución en San Jacinto..............................		637064 83	
Fábrica en Avellaneda	400518 81		
Amortización total....................	150914 23	249604 58	
Depósito en la Capital, calle Cucha Cucha N°. 2425............................	55162 46		
Amortización total....................	8033 68	47128 78	
Herramientas	68453 34		
Amortización............................	13690 66	54762 68	
Utiles y enseres de explotación	31112 65		
Amortización............................	3111 26	28001 39	
Muebles y útiles	24121 63		
Amortización............................	2412 16	21709 47	1845493 93
II. Activo circulante:			
Materia prima, combustible, envases y mercaderías...			157671 84
III Activo disponible:			
Caja.....................................	3455 78		
Cheques..................................	3815 47	7271 25	
Bancos		1631 44	8902 69
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente................		298160 34	
Obligaciones a cobrar		20512 —	
Depósitos en garantía		1129 30	319801 64
V—Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe			
			2331870 10
Cuentas de Orden			
Acciones del Directorio, en custodia			15000 —
			2346870 10
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital social subscripto e integrado		1500000 —	
Fondo de reserva legal............................		50073 91	
Fondo de reserva especial.........................		65000 —	
Fondo de previsión		50000 —	1665073 91
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		189238 91	
Bancos...		375636 58	564875 49
Transporte			2229949 40

PASIVO	$ m/m	$ m/n
Transporte		2229949 40
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	9721 46	
Utilidad del ejercicio 10° %..........................	92199 24	101920 70
		2331870 10
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		15000 —
		2346870 10

Máximo Pahlke, presidente.—Alfonso Aust, gerente.—Federico Wegener, director.—Vº. Bº.: E. R. Sommer, Contador Público.—L.Naumann, sindico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo Ejercicio 1.º de Julio de 1928 al 30 de Junio de 1929

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1929.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Canteras y fábricas San Jacinto....................	28546 55	
Fábrica en Avelleneda..............................	16315 43	
Depósito en la Capital, calle Cucha Cucha N°. 2125...	2008 42	
Herramientas	13690 66	
Utiles y enseres de explotación....................	3111 .6	
Muebles y útiles	2412 16	66084 48
Cuentas a cobrar:		
Por deudores en gestión..............................		6533 25
Gastos Generales:		
Gastos comerciales, de explotación, de administración, sueldos, seguros y propaganda..................		931043 80
Intereses y comisiones		53716 90
Patentes e impuestos		14087 75
Saldo: utilidad del ejercicio 10°	92199 24	
Ganancia anterior.....................................	9721 46	101920 70
		1173386 88
HABER		
Saldo anterior..		9721 46
Mercaderías		1163665 42
		1173386 88

Máximo Pahlke, presidente.—Alfonso Aust, gerente.—Federico Wegener, director.—Vº. Bº.: E. R. Sommer, Contador Público.—L.Naumann, sindico suplente.

DICTAMEN DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Perdidas y la Memoria que el Directorio les somete, todo correspondiente al Décimo Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1929.

Como dichos estados están de acuerdo con los libros y documentos sociales, me permito aconsejarles sé sirvan aprobarlos.

Saluda a Uds. muy atentamente.

Buenos Aires, Octubre de 1929.

Ludovico Naumann, síndico suplente.

Buenos Aires, 2 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e5 junio N.° 5987 v5 junio

2483

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 29 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado oro am. $ 25.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$n 4.7.0.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Totales Mon Legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	3.272.712.22	
Depositado en otros Bancos	3.464.669.45	
Clearing	5.058.183 52	11793515 19
Descuentos y efectos a cobrar		29320052 94
Adelantos		42884590 16
Deudores en gestión		506519 36
Deudores hipotecarios		10846266 31
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el Extranjero		8893432 41
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		136070 12
Inmuebles		500000 —
Títulos en cartera		2.269827 99
Valores diversos		
Muebles y útiles		169900 98
Cartas de crédito		757171 06
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		3297580 21
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		107519359 19
» » valores recibidos en caución		58783288 74
Emisión de cartas de créditos		8233856 03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20779755 55
Documentos en garantía		416629 62
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		35885476 56
		360223322 47

PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		21947 74
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	38.636.276.88	
A plazo	28.128.6?7.?1	
En Caja de Ahorros	29.2?2.292.82	
Diversos	2.?60.921.31	93848098 42
Redescuentos		4750010 —
Letras y obligaciones en circulación		213981 51
Sucursales en la República		28250 82
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Casa Matriz, Boston		14435719 34
Corresponsales en el Extranjero		6749810 47
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		51154 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		563926 01
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		3231159 04
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		107519359 19
Depositantes de títulos en garantía		53783288 74
Sucursales y Corresponsales, cuentas carta de crédito		8233856 8
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20779755 55
Documentos en garantía		416629 62
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		35885476 56
		3602233 2 47

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1929.
H. J. Wiltshire, contador. — G. A. Lanús, gerente.

Buenos Aires, 16 de Diciebre de 1929.
Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e5 junio N.° 5971 v5 junio

2420

THE LANCASHIRE GENERAL INVESTMENT COMPANY LTD.

SOCIEDAD ANONIMA INGLESA
Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Sr. Juez de Comercio 12 de Abril 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 15 de Abril 1926

Capital autorizado	£	100.000 —
» subscripto	»	50.000 —
» realizado	»	50.000 —

Nota: Esta Sucursal no tiene capital asignado
Nota: En los meses correspondientes al año 1926, la Sucursal no hizo operación alguna ni poseyó bienes.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927
Correspondiente a la Sucursal de la Argentina

ACTIVO	Parciales m/n	Totales por capítulos m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existen.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	47522 88	47522 88
V. Activo transitorio:		
No existen		
VI. Activo nominal:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		47522 88
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	47522 88	47522 88
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existe.		47522 88

p.p. The Lancashire General Investment Company Ltd.
R. Lootell

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones		
No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, equipo de oficina, etc. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, patentes e impuestos	47522 88	47522 88
		47522 88
HABER:		
Saldo del año anterior:		
Mercaderías u otros rubros de la explotación, intereses, descuentos, comisiones y cambios, arrendamientos, alquileres, etc., y tranferencias a la Casa Matriz en Londres	47522 88	47522 88
		47522 88

p. p. The Lancashire General Investment Co. Ltd.
R. Lootel

Buenos Aires, 12 Diciembre de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e5 junio N.° 5975 v5 junio

1942

VICTORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO 791

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
" suscripto .... " 1.000.000.— "
" realizado .... " 400.000.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929 (OCTAVO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		600.000.—
Caja		3.671.80
Bancos (depósitos en cuenta corriente):		
Banco de la Nación Argentina	10.917.36	
" de la Provincia de Buenos Aires	13.982.82	
" Sirio - Libanés del Río de la Plata	45.251.52	
" Español del Río de la Plata	14.746.92	
" Comercial e Ind. de Avellaneda	153.47	
The Royal Bank of Canadá	11.234.63	96.286.72
Propiedades e inmuebles:		
Terrenos Avenida General Paz		18.740.02
Préstamos Hipotecarios		560.925.43
Obligaciones a Cobrar		8.616.95
Mobiliario y Material		19.027.39
Deudores por Premios		155.589.81
Compañías Reaseguradoras		9.639.37
Deudores Varios		25.042.89
Deudores por Compra de Terrenos a Plazos		48.760.65
Gastos de Organización, a Amortizar		1.—
Cuentas de Orden:		
Títulos en custodia	250.200.—	
Acciones en garantía (Directorio)	60.000.—	310.200.—
Total		1.856.501.93

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital Suscripto		1.000.000.—
Reserva Legal (estatutaria)		8.080.70
Reserva Facultativa		30.000.—
Reservas para Riesgos en Curso:		
Sección Incendios	120.000.—	
" Robos	3.000.—	
" Cristales	25.000.—	
" Automóviles	90.000.—	238.000.—
Fondo Especial:		
Sección Incendios	47.500.—	
" Robos	1.000.—	48.500.—
Reservas Siniestros Pendientes:		
Sección Incendios	45.000.—	
" Robos	1.000.—	
" Cristales	2.500.—	
" Automóviles	7.500.—	56.000.—
Reservas para Gastos de Explotación:		
Sección Incendios	18.500.—	
" Robos	300.—	
" Cristales	3.000.—	
" Automóviles	9.000.—	30.800.—
Compañías Reaseguradoras		36.319.87
Dividendos Pendientes		5.789.07
Acreedores Varios		863.63
Venta de Terrenos Avda. General Paz:		
Utilidades diferidas		30.357.03
Cuentas de Orden:		
Depositantes de títulos	250.200.—	
(Directores) Acciones en garantía	60.000.—	310.200.—
Ganancias y Pérdidas		61.591.63
Total		1.856.501.93

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giudice síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Incendios		
Siniestros a nuestro cargo	94.126.91	
Reservas Técnicas:		
Para riesgos en curso .... $ 120.000.—		
Fondo Especial .... " 47.500.— $ 167.500.—		
Para Siniestros pendientes .... " 45.000.—		
" Gastos de explotación .... " 18.500.—	231.000.—	
Reaseguros cedidos	272.599.85	
Anulaciones y extornos	48.323.73	
Gastos de explotación	96.067.—	
Impuestos y contribuciones	16.759.36	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	50.695.30	809.572.15
Sección Robos		
Siniestros a nuestro cargo	5.821.70	
Reservas Técnicas:		
Para riesgos en curso ...... $ 3.000.—		
Fondo Especial .... " 1.000.— $ 4.000.—		
Para Siniestros pendientes .... " 1.000.—		
" Gastos de explotación .... " 300.—	5.300.—	
Reaseguros cedidos	10.090.89	
Anulaciones y extornos	1.591.43	
Gastos de explotación	4.206.78	
Impuestos y contribuciones	1.082.39	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	1.185.86	29.279.05
Sección Cristales		
Siniestros a nuestro cargo	15.239.05	
Reservas Técnicas:		
Para riesgos en curso .... $ 25.000.—		
" Siniestros pendientes .... " 2.500.—		
" Gastos de Explotación .... " 3.000.—	30.500.—	
Anulaciones y extornos	10.238.69	
Gastos de explotación	25.214.89	
Impuestos y contribuciones	1.756.20	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	15.171.62	98.120.45
Sección Automóviles		
Siniestros a nuestro cargo	69.577.61	
Reservas Técnicas:		
Para riesgos en curso .... $ 90.000.—		
" Siniestros pendientes .... " 7.500.—		
" Gastos de explotación .... " 9.000.—	106.500.—	
Reaseguros cedidos	15.922.57	
Anulaciones y extornos	16.736.29	
Gastos de explotación	89.495.42	
Impuestos y contribuciones	6.767.71	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	27.271.29	332.270.89
Administración		
Gastos Generales y Propaganda	48.181.05	
Impuestos y contribuciones	775.85	
Amortizaciones	12.191.23	
Créditos incobrables	4.051.40	
Saldo de utilidades	61.591.63	126.791.16
Total		1.396.033.70

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Sección Incendios		
Premios del Ejercicio	611.071.45	
Reservas Técnicas del Ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso .... $ 100.000.—		
Fondo Especial .... " 47.500.— $ 147.500.—		
Para Siniestros pendientes .... " 25.000.—		
" Gastos de explotación .... " 14.900.—	187.400.—	
Intereses	11.100.70	809.572.15
Sección Robos		
Premios del Ejercicio	18.978.47	
Reservas Técnicas del Ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso .... $ 5.000.—		
Fondo Especial .... " 1.000.— $ 6.000.—		
Para Siniestros pendientes .... " 3.500.—		
" Gastos de explotación .... " 200.—	9.700.—	
Intereses y Comisiones	600.58	29.279.05
Transporte		838.851.20

VICTORIA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		838.851.20
Sección Cristales		
Premios del Ejercicio	67.084.85	
Reservas Técnicas del Ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso .... $ 25.000.—		
" Siniestros pendientes .... " 2.000.—		
" Gastos de explotación .... " 2.300.—	29.300.—	
Intereses	1.735.60	98.120.45
Sección Automóviles		
Premios del Ejercicio	255.370.40	
Reservas Técnicas del Ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso .... $ 60.000.—		
" Siniestros pendientes .... " 5.000.—		
" Gastos de explotación .... " 7.600.—	72.600.—	
Intereses	4.300.49	332.270.89
Administración		
Saldo transferido de la sección Incendios	50.695.30	
" " " " " Robos	1.185.86	
" " " " " Cristales	15.171.62	
" " " " " Automóviles	27.271.29	
Intereses Generales .... $ 43.661.24		
A deducir:		
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones .... " 17.711.37	25.949.87	
Otras utilidades	6.517.22	126.791.16
Total		1.396.033.70

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giudice síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 5988 v5 junio

2150

— La Agraria —

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)
—Buenos Aires—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 19 8

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... $ % 10.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado........................ » » 1.268.235 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(1er. Trimestre del XII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	739447 75	Reservas	539839 51
Propiedades inmuebles.	—	Siniestros pendientes. ...	40379 —
Títulos de renta y valores diversos	955014 56	Diversos acreedores	192474 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	2319.6 48
Obligaciones a cobrar......	95168 14	Cuentas de orden..	—
Mobiliario y material	29961 73	Ganancias y pérdidas......	188 48
Diversos deudores.........	160599 64		
Gastos de organización a amortizar................	—		
Gastos de explotación y reaseguros...............	2659 0 01		
Siniestros	31118 61		
Cuentas de orden	—		
	300 3 8 44		300 32 44

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929.
Joaquín Goldaracena, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 192 .

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. **General de Justicia.** e3 junio N.° 5.930 v5 junio

2458

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK, BERLIN

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 30.000.000.—
" suscripto .... " 30.000.000.—
" realizado .... " 30.000.000.—
Fondo de reserva .... " 8.300.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina.. $ o|s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ %
CAJA: en efectivo......................	49186 62	3687477 08
Depositado en otros Bancos................		834.776 60
Clearing......................		3191699 34
Descuentos y efectos a cobrar..............		31538245 42
Adelantos..............................		47754294 13
Deudores en gestión..................		746197 11
Deudores hipotecarios..................		627594 85
Sucursales en la República..............		
Corresponsales en la República...........		73136 64
Sucursales en el extranjero..............		6 2.368 95
Corresponsales en el extranjero..............		1776176 16
Letras a recibir..............		
Operaciones en suspenso..............		
Inmuebles..............................	250000 —	3779052 82
Títulos en cartera..............................	810 —	3 9769 82
Valores diversos..............................		6819299 35
Muebles y útiles..............................		
Cartas de crédito..............................		
Gastos de iniciación..............................		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2995622 03
Dividendo provisorio		
Otras cuentas..............................		319685 30
Metalización..............................	3392820 64	
Letras de Tesorería..............................		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)...........		
Depósito de títulos en custodia..............	409.6287 61	89216270 40
Depósito de valores recibidos en caución..............	1446113 16	36364468 23
Emisión de cartas de crédito..............		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..............		
Documentos en garantía..............		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..............		
Otras cuentas de orden..............		21592507 36
	46075518 03	284883741 59

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ %
Capital asignado a la sucursal..............	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas..............		554917 —
Idem para deudores en gestión..............		168671 57
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados..............		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..............	2758 03	22568120 59
Depósitos a plazo..............	40116 90	3741.140 70
Depósitos en Caja de Ahorros..............	242 33	27879635 49
Depósitos diversos..............		6334421 53
Redescuentos..............		405 805 79
Letras y obligaciones en circulación..............		1124521 77
Sucursales en la República..............		156695 95
Corresponsales en la República..............		5289 86
Sucursales en el extranjero..............		2364116 30
Corresponsales en el extranjero..............		3712617 85
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..............		3631577 26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..............		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..............		
Dividendos a pagar..............		
Otras cuentas..............		2008057 88
Metalización..............		7710958 —
Letras de Tesorería..............		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..............		
Depositantes de títulos en custodia..............	40.36287 61	89316270 40
Depositantes de títulos en garantía..............	1146113 16	36354468 23
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..............		
Documentos en garantía..............		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden..............		21592507 36
	46075518 03	284883741 59

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

L. Lewin, K. Estag, directores— F. Trüllinger, contador

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 5986 v5 junio

2451

BANCO SIRIO-LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335/339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	2.148.600.—
» realizado	» »	1.251.810.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
40 % del capital suscripto no exigido	859440 —		
Accionistas, por cuotas atrasadas	37320 —	896760 —	
Caja:			
En efectivo		154613 34	
Depositado en otros Bancos		199 7 95	
Clearing		251379 61	
Descuentos y efectos a cobrar		4547603 05	
Adelantos		457920 17	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		418684 85	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		42828 70	
Letras a recibir		53773 62	
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		99822 43	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		8670 86	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		323679 46	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		91223 84	
Metalización			
Letras de Tesorería		1000000 —	
Títulos en garantía al clearing		264074 —	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		102721 —	
» » valores recibidos en caución		182600 93	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		458629 25	
en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			2148600 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			2310123 16
» a plazo			1192523 90
» en Caja de Ahorros			14 8077 83
» diversos			6421 11
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			414731 50
Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			61138 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			1581 61
Metalización			
Ganancias y Perdidas, a 31/12/28			2 036 97
Reserva para deudas malas y dudosas			1 717 76
Letras de Tesorería redescontadas			1000000 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» » títulos en custodia			102721 —
» » » garantía			182 00 93
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			458639 25
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		9603903 13	9603903 13

Amen Bergamali, presidente. — William B. Jones, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths y Cía, revisadores de contabilidad

Buenos Aires, 16 de Diciemebre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia c5 junio N.° 5972 v5 junio

2200

AGRICOLA Y GANADERA ESCODA

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Salta 188

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 22 de Mayo de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 16 de Julio de 1925

Capital autorizado subscripto y realizado .... $ m/n 1.500.000.—

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE AGOSTO DE 1929

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria, del 17 de Octubre de 1929.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:		
Casas	3 —	
Campos	715519 63	
Activo circulante:		
Ganadería:		
Máquinas, útiles y animales de trabajo	1 —	
Novillos en invernada	635399 —	
Agricultura:		
Máquinas, útiles y animales de trabajo	1 -	
Cereales en galpones	630(3 —	
Depósitos, garantías de arrendamientos	474800 —	
Activo disponible:		
Existencia en caja	1277 93	
» » Bancos Nación y Londres	601576 75	
Fondos públicos	39250 —	
Activo exigible:		
Hipotecas, Colonia «El Espinillo»	255181 93	
C/corriente Antonio Escoda	116022 57	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos	5200 —	
Acciones de Directores	125000 —	
Pasivo no exigible:		
Capital		1500000 —
Fondo de reserva		1326788 02
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
El saldo utilidad		74807 79
Cuentas de orden:		
Directores		125000 —
Garantía		52 0 —
	3031795 81	3 31795 81

Antonio Escoda, presidente. — Francisco Escoda, vicepresidente. — Antonio Escoda (hijo), tesorero. — Andrés Sendot, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Por alquileres		79075 23
» agricultura		561527 61
» ganadería		127643 53
A Gastos generales	171441 58	
Amortización edificios	39 997 —	
» alfalfares	136000 —	
Saldo utilidad	74807 79	
	768246 87	768246 87

Antonio Escoda, presidente. — Francisco Escoda, vicepresidente. — Antonio Escoda (hijo), tesorero. — Andrés Sendot, síndico

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c5 junio N.° 5981 v5 junio

2110

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CALLE CORRIENTES N.o 651 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918.

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., totalmente suscripto e integrado

Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000 m|n. c|l., Interés 7 % anual

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	$ 484.688.57		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 1.664.763.89		
Redes, conexiones y accesorios	» 1.323.415.12	3172867 58	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	$ 769.532.16		
Vía permanente, línea eléctrica y accesorios	» 1.242.022.66	2011554 82	
Talleres:			
Terrenos y edificios	$ 252.766.39		
Máquinas	» 48.978.98		
Utiles y herramientas	» 5.786.20	307531 47	
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	$ 373.112.70		
Muebles, útiles y accesorios	» 21.311.[illegible]		
Embarcaciones	» 180.394.77	574819 24	
Ampliaciones en curso de ejecución		597511 89	6964285 —
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		553716 82	
Bonos Obras Sanitarias de la Nación y títulos varios		173384 85	727101 67
Activo disponible:			
Caja		7284 50	
Bancos		64080 13	71364 63
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			255212 45
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Cuentas de gastos a liquidar			170 531
Suma			8218495 49
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50000 —	
Garantías recibidas		815 32	
Acciones liberadas, a entregar a los accionistas		13600 —	
Acciones suscriptas de otras sociedades		4000 —	68415 32
Total			8286910 81

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5000000 —	
Fondo de reserva legal		46624 64	
Fondos acumulados		28401 07	
Fondo de renovación para:			
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas:			
Edificios	$ 12.036.14		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 174.702.11		
Redes, conexiones y accesorios	» 125.554.91		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	65.276.36		
Vía permanente, línea eléctrica y accesorios	» 110.942.25		
Talleres:			
Edificios	$ 6.512.75		
Máquinas	» 4 369.89		
Utiles y herramientas	» 1.882.48		
Oficinas de Administración propiedades varias:			
Edificios y accesorios	$ 5.971.95		
Muebles, útiles y accesorios	» 4.367.84		
Embarcaciones	» 18.301.70	530058 38	5605084 09
Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		792959 15	
Debentures	$ 2.100 000		
Debentures a emitir	« 686.000		
» amortizadas	» 264 000		
» emitidas, en circulación		1150000 —	1942959 15
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		28223 16	
Cuenta a liquidar por trámites en curso		39876 77	
Saldo de ejercicios anteriores		10951 98	
Saldo dividendos a pagar		2628 50	81680 41
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar			588771 84
Suma			8218495 45
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		50000 —	
Otorgantes de garantías		815 32	
Distribución de fondos acumulados a los accionistas en acciones liberadas		13600 —	
Suscripción de acciones de otras sociedades		4000 —	68415 32
Total			8286910 81

Narciso M. Ocampo, vicepresidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.° 5.960 v5 junio

2421

THE LANCASHIRE GENERAL INVESTIMENT COMPANY LTD.

SOCIEDAD ANONIMA INGLESA

Bartolomé Mitre 430 - Bs. Aires.

Fecha de autorización por el Sr. Juez de Comercio: 12 de Abril de 1926.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 15 de Abril de 1926.

Capital autorizado	£	100.000 —
» suscripto	»	50.000 —
» realizado	»	50.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Correspondiente a la Sucursal de la Argentina

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo: No existe.		
II. Activo circulante. No existe.		
III. Activo disponible: No existe		
IV. Activo exigible: Deudores en cuenta corriente	95045 76	950 5 76
V. Activo transitorio: No existe.		
VI. Activo nominal: No existe.		
Cuentas de orden: No existen.		
		95045 76
PASIVO		
I. Pasivo no exigible: No existe		
II. Pasivo exigible: Acreedores en cuenta corriente	95045 76	95045 76
III. Pasivo transitorio: No existe		
Ganancias: No existen		
Cuentas de orden: No existen.		
		95045 76

p. p. The Lancashire General Investment C°. Ltda: R. Lootell

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 31 de Diciembre de 1928.

	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior	— —	— —
Amortizaciones: No existen.		
Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, equipo de oficina, etc...	— —	— —
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, patentes e impuestos	47522 88	47522 88
		47522 88
HABER		
Saldo del año anterior	— —	— —
Mercaderías u otros rubros de la explotación. Intereses, descuentos, comisiones y cambios. Arrendamientos, alquileres, etc. y transferencias a la casa matriz en Londres	47522 88	47522 88
		47522 88

p. p. The Lancashire General Investment C°. Ltda: R. Lootell

Buenos Aires, 12 Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e5 junio N.° 5975 v5 junio

Sociedad Anónima "Cinema y Música" 1160

Reconquita 46—6° piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobieno Nacional, de fecha 8 de Noviembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de Febrero de 1927

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	» »	200 000 —
» realizado	» »	20.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 17 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	21692 06	
IV. Activo exigible:		
Accionistas	180000 —	
V. Activo transitorio:		
Adelantos en garantía	12000 —	
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		213692 06
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000	
II. Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	13692 06	
Cuentas de orden:		
No existen		
		213692 06

Luis Kauffmann, presidente.—Marcos Satanowsky, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$ m/n.	$ m/n.
Palace Tehatre de Mendoza: Su alquiler		17119 36
PERDIDAS		
Gastos de constitución	2952 50	
Gastos generales	274 80	
Impuestos, patente	500 —	3727 30
Utilidad líquida		13392 06

Luis Kauffmann, presidente.—Marcos Satanowsky, síndico.

Es copia fiel del balance al 31 de Diciembre de 1928 y su cuenta de Ganancias Pérdidas, aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de Mayo de 1929.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929

Sociedad Anónima «Cinema y Música»

Luis Kauffmann, presidente.—Marcos Satanowsky, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 junio N.° 5970 v5 junio

2928

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO N.° 466

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 2 de Noviembre de 1911

Capital autorizado............ $ m/n 4.500.000 —
» suscripto y realizado.......... » » 3.989.780.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de Noviembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios:			
Bristol Hotel, valor al 30 de Junio de 1928	$ 5.618.869.03		
Mejoras y refacciones introducidas en el ejercicio	» 9.685.35		
	$ 5.628.554 38		
Amortizaciones	» 9.685 35	5618869 03	
b), c)			
d), e), f), Muebles y útiles, valor al 30 de Junio de 1928	$ 466 976 —		
Compras nuevas en el ejercicio	» 12.711.26		
	$ 479.687.26		
Ventas $ 2.620.— Amortizaciones « 57.067.26	» 59.687.26	420000 —	6038869 08
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		235 73	
b) Bancos		250388 09	250623 82
c)			
IV. Activo exigible:			
a), b), c), d)			
e) Deudores en gestión		1 —	
f) g), h)		—	1 -
V Activo transitorio:			
a) Explotación 1929/30		504 9 42	
b)			
c) Acciones ordinarias nuevas a entregar		86460 —	
Acciones tercera preferencia		1720 —	
Acciones integrada 1912/13		7300 —	
Gastos nueva hipoteca			
Banco Hipotecario	$ 24.194.60		
Amortización	» 18.194 60	6000 —	
Seguros, primas a vencer		11538 40	168427 82
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			6452921 67
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		4394560 —	
menos acciones rescatadas		404780 —	
Capital en circulación		3989780 —	
b) Fondo de reserva legal		136480 53	
Fondo de previsión		207165 45	
Fondo de edificación		200000 —	
Reservas especiales:			
Acciones rescatadas, costo	$ 351.25[illegible]		
Fondo amortizante; acciones	» 14.178 3		
Intereses punitorios	» 50.676 -	416105 89	4949531 87
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		27731 13	
b) Banco Hipotecario Nacional		906077 96	
Banco Hipotecario Franco Argentino		300000 —	1233809 09
c), d)		—	
III. Pasivo transitorio:			
a)			
b) Dividendos a pagar		76189 52	
c) Acciones ordinarias a canjearse		88196 —	164385 52
Ganancias:			
Saldo de ganancias y pérdidas			105195 19
			6452921 67

Joaquín S. de Anchorena, presidente; José Antonio Monzón, secretario-gerente; Alejandro E. Shaw, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n	$ m/n
1 Saldo anterior		
2 Amortizaciones:		
sobre inmuebles	9685 35	
sobre muebles y útiles	57067 26	
sobre gastos nueva hipoteca, Banco Hipotecario Nacional	6000 —	72752 61
3 y 5 Gastos generales, sueldos, impresos, avisos, patente y estampillas		18798 99
Honorarios y gastos hipotecarios		4 00 —
4 Intereses y descuentos		79486 98
Utilidad anterior	1347 54	
Utilidades del ejercicio	103847 65	105195 19
		280733 77
CREDITO		
1 Saldo del ejercicio anterior		1347 54
2 Explotación y arrendamientos		263959 49
3 y 4 Saldo liquidación Rosario de la Frontera		4477 08
5 Recobrado por deudores en gestión		10969 66
		280733 77

Joaquín S. de Anchorena, presidente; José Antonio Monzón, secretario-gerente; Alejandro E. Shaw, síndico

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente queesta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autotorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 5976 v5 junio

2117

Soc. Anón. Fundición y Talleres "La Unión"

Calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el R. P. de Comercio, en Abril 30 de 190[illegible]

Capital autorizado............ $ m/n 1 000.000.—
» subscripto y realizado.......... » » 700.000.—

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	878056 83	
Maquinarias	412122 37	
Muebles y útiles	181162 72	1471341 92
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	238419 20	
Acciones y títulos	445 60	238864 80
III. Activo disponible:		
Caja	11114 39	
Bancos	1854 59	12968 98
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	321937 40	
Documentos a cobrar	18641 65	340579 05
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de explotación	2[illegible]165 51	
Intereses sobre debentures	8750 —	
Comisiones e intereses	12274 67	4[illegible]190 18
		2107944 93
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	46007 80	
Fondo de reserva general	325000 -	
Fondo de renovación maquinarias	200153 82	
Provisión deudores morosos	14440 33	128 601 95
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2692[illegible]9 20
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual		500000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1886 78
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		51187 —
		2107944 93

A. E. Beadle, presidente. — R. W. Roberts, secretario. — L. D. Conover, síndico suplente

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 5979 v7 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1925.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anonimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

PETROLEO DE CHALLACO

(Neuquén) Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1930, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 834, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Inventario - Balance, correspondientes al Duodécimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años, y un Director suplente por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e5 junio N.° 5983 v26 junio.

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lautaro N.° 860, el día 28 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio: 1.° de Abril de 1929 a 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 1 Director titular en reemplazo del señor Jacinto E. Ribas, que termina su mandato, de conformidad con lo que determina el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo E. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Pignier, Secretario.

e5 junio N.° 5994 v23 junio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 5996 v23 junio

Convocatorias Anteriores

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

San Martín 501. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 23 de Junio de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e-31 mayo N.° 5915-v-17 junio.

LA RAZON

Diario de la tarde — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y del señor Martiniano E. Antonini y de un Director Suplente en reemplazo del señor Carlos A. Cortejarena, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente, del Contador J. Olarán Chans y del señor Héctor Quesada (hijo), que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Por el Directorio. — Gaspar Cornille, Vicepresidente.

e-31 mayo N.° 5.916-v-17 junio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria N.° 788

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Insausti y Luis A. De la Garma, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Procedimiento a seguir con algunos Accionistas que, se encuentran morosos en el pago de sus cuotas, teniendo en cuenta la crisis actual y los precedentes ya establecidos por otras instituciones en casos análogos.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e3 junio N.° 5954 v20 junio.

SOC. ANON. "RENACIMIENTO"

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 1699 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5944 v13 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo), que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos queacrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5950 v26 junio

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6. Ejercicio, terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores, por tres años, por terminación de mandato, un Director, por un año, en reemplazo del señor Francisco P. Calise, fallecido, y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleto de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos, un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Directorio.

e23 mayo N.° 5837 v10 junio.

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Sáenz Peña 456|60

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña N.° 456|60, a las 21 horas del día 20 de Junio de 1930, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actitud a asumir por la entidad frente al Decreto del Departamento Nacional de Higiene fecha 13 de Mayo y a los propósitos del mismo anunciados en los Diarios de la Capital.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5948 v20 junio

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 6 de Junio de 1930, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso). para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Directorio.

e20 mayo N.° 5774 v6 junio.

ANIBAL LEVI
Sociedad An. de Intercambio Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (piso 1.°, escritorio 21), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria las gestiones realizadas en el Brasil de acuerdo con sus resoluciones anteriores.
2.° Resolver sobre la orientación futura de los negocios sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e21 mayo N.° 5799 v7 junio

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.
Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.
2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la casa central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Gerónimo Corradi, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.

e22 mayo N.° 5806 v9 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio del corriente año a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e22 mayo N.° 5805 v9 junio

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518 el día 26 de Junio próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director en reemplazo del titular, señor Eduardo Arturo Woodward, fallecido el día 17 del mes corriente.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — T. A. Mac Glashan, Síndico.

e-30 mayo N.° 5.908-v-16 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio próximo, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 357, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18.° ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea, D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director Suplente en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e-19 mayo N.° 5.769-v-9 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Anual de 1929-1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 19 [illegible]. — El Presidente.

e20 mayo N.° [illegible] v5 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 1930, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567, (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio administrativo, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo al Art. 23 de os Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos.
4.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la Convocatoria.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 5.762-v-5 junio.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Decimoctavo Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e19 mayo N.° 5766 v5 junio.

"BEARIUM", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 Junio de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de un Director titular, un Síndico y un Síndico suplente.

e24 mayo N.° 5.853 v10 junio

RAILWAY EQUIPMENT Co. of ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 5.°, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión tal como lo determina el art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1930.

El Directorio.

e26 mayo N.° 5872 v12 junio

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia en la Capital y Provincias, para la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio en la calle Santa Fe N.° 1055.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, lectura de la Memoria y Balance del Consejo Superior y Círculos.
b) Lectura y aprobación de los informes y Balance de las Señoras Presidentas de los Círculos.
c) Renovación de tres Señoras que terminan su mandato y confirmación de dos nombradas en comisión por el Consejo Superior.
d) Nombramiento de dos personas que firmen el acta, y dos para firmar el Balance General.

Para asistir a la Asamblea cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la Provincia de la cual es socio.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — María Luisa Padilla de Helguera, presidenta. — María del Pilar Macía de Dielh, secretaria.

e3 junio N.° 5947 v5 junio

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo trece de los Estatutos.
2.° Integración del Directorio de acuerdo con lo que se resuelva en el punto anterior.
3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo a aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones u observaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o en un establecimiento comercial hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se previene además que debiendo tratarse modificaciones del Estatuto, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e-27 may.-N.° 5.903-v-14 junio.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

Buenos Aires, calle Florida N.° 8, 1er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 8, primer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y estado de la Sociedad.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, según el artículo de los estatutos, N.° 23, con 3 días de anticipación, en la Tesorería de la sociedad. — Pedro J. Otero, presidente; Emilio Ruf, secretario.

e24 mayo N.° 5.859 v11 junio

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 13 de Junio próximo, a las 9 horas, en el local Casa Suiza, Rodríguez Peña N.° 254, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Reforma de los Arts. 6, 7, 8, 20, 21, 22, 24, 38, 40, 42, 43, 46, 50, 53, 56, 58, 61 y 64 de los Estatutos sociales e inserción de tres artículos nuevos.
3.° Socios nuevos.

El Directorio.

e31 mayo N.° 5920 v11 junio.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

Zavaleta N.° 425

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Proveedora de Forrajes, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en los escritorios de la sociedad, calle Zavaleta N.° 425, el día 18 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar a los señores Accionistas sobre actos irregulares realizados por un empleado de la sociedad, dando cuenta de las gestiones realizadas.
2.° Resolver las medidas que deben tomarse sobre la cuestión anterior.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

El Directorio.

e31 mayo N.° 5931 v17 junio.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local calle Alsina N.° 641, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Abril de 1930.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Tratar sobre una operación financiera, de acuerdo con los Arts. 24 y 42 de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5951 v20 junio.

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara convoca a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489, el día Viernes 13 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Asamblea resolverá si los Estatutos exigen que las modificaciones de los mismos, propiciadas por el Directorio, serán votadas en el acto o si se podrán introducir por resolución de esta Asamblea nuevas modificaciones a las propuestas por el Directorio.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

El Directorio de la Cámara convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489 el día Viernes 13 del corriente, a las 17,30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Presidente.
2.° Lectura y aprobación del Balance.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. F. Visscher y A. M. de Block, quienes terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e-4 junio N.° 5.966-v-12 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° Elección de Directorio.
5.° Elección de Síndico.
6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e2 junio N.° 5939 v18 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Junio de 1930, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente.

e31 mayo N.° 5917 v18 junio.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. "SEMA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Junio de 1930, a las 15 y 30 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para emisión de debentures.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 1702|16, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio

e2 junio N.° 5943 v18 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante los 5 meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 26 de Junio de 1930, a las 15 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Oper-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. —El Director.

Primera licitación pública a efectuarse para la provisión de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", durante los cinco meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo "triple cero".

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301 (Buenos Aires), el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, con arreglo al siguiente pliego de:

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1.° — La harina a proveerse será de primera calidad en su clase, en el mejor estado de conservación, y de **procedencia nacional.**

Los señores proponentes deberán presentar muestras en duplicado, ambas sin diferenciación, bien rotuladas, lacradas y selladas en la Dirección del Establecimiento, dos días antes del fijado para la apertura de las propuestas.

La harina que se presupueste sin haber llenado este requisito no será tomada en consideración.

Art. 2.° — Los proponentes deberán ofertar el total de la harina licitada. Las cantidades indicadas deberán tenerse en cuenta tan solo como dato informativo, pudiendo ser variadas en más o menos, **conforme a las necesidades del Establecimiento.** Los proponentes al hacer sus ofertas deberán ajustarse a la calidad, marca, envasado, etc., especificadas en la nómina respectiva; las ofertas que no estén en un todo de conformidad con dicha nómina no se tomarán en consideración.

Art. 3.° — Las propuestas se presentarán en dos ejemplares del mismo tenor ambas, (uno de los ejemplares como duplicado), personalmente o bajo sobre cerrado y lacrado, el día y hora fijado para el acto público, en la siguiente forma:

a) En un papel sellado de ($ 5.— m|n) cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y tantos sellos de ($ 1.— m|n) un peso moneda nacional como fojas sigan a la primera.

Art. 4.° — Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la "Cuenta de Licitaciones" a la orden conjunta de los señores Médico Director y Contador Tesorero de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" una suma que represente el (3 o|o) tres por ciento del importe total de su propuesta y en garantía de la misma. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, y en caso de darse diversos precios por el mismo artículo, se calculará sobre el mayor precio cotizado.

El proponente que obtuviera adjudicación, reforzará ese depósito hasta integrar el (5 o|o) cinco por ciento sobre el importe de la harina que le fuere adjudicada. Estos depósitos les serán devueltos al adjudicatario una vez entregada a satisfacción el total de la provisión adjudicada, y a los que no obtuvieren provisión alguna, inmediatamente después de haber sido resuelta la licitación.

Los proponentes que sean acreedores del Establecimiento podrán afectar sus créditos en garantía de su propuesta, siempre que ellos alcancen a cubrir el (3 o|o) tres por ciento del monto total de lo presupuestado. Para ello es indispensable que lo manifiesten en su propuesta, haciendo expresa declaración que de tales créditos no les será abonada la suma afectada a esta licitación, la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Licitaciones) a la orden conjunta del Médico Director y Contador Tesorero, cuando tuviera lugar el pago correspondiente. Este depósito será reforzado hasta completar el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de lo adjudicado.

Para la devolución de este depósito de garantía se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 5.° — Los precios se fijarán en letras y números, refiriéndose siempre a la unidad del sistema métrico decimal, o la especificada en la nómina respectiva, teniendo en cuenta que las ofertas deben hacerse por harina en cantidad neta, libre de envases y gastos de acarreo, y por precios fijos y determinados en cada unidad.

Art. 6.° — No será aceptada ninguna propuesta que se presentare después de leída la primera, ni se tomará en consideración aquella en que el concurrente a la licitación fije un plazo para mantener los precios de la harina o establezca condiciones especiales de pago al margen de las establecidas en el artículo 13° y las que contengan cláusulas que contraríen las del presente pliego.

Las raspaduras y enmiendas que contengan las propuestas deberán ser salvadas por nota firmada al pié de las mismas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas parciales que adolezcan de tal vicio.

Art. 7.° — Toda adjudicación cuyo importe exceda de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional, será formalizada por Contrato Público ante el Escribano General de Gobierno, quedando eximidas de tal obligación, las que no excedan de ese importe.

Art. 8.° — Perderán los depósitos de garantía a que se refiere el artículo 4.° el adjudicatario que no concurriese a firmar el respectivo contrato dentro de los ocho días de la notificación que recibiera al respecto: Y todo adjudicatario que desistiese de proveer en las condiciones estipulada la harina adjudicada.

Art. 9.° — El adjudicatario deberá ajustar su provisión a las siguientes condiciones: la harina deberá ser entregada dentro de los ocho días de la fecha del pedido en envases usuales debidamente acondicionados, los que quedarán a beneficio del Establecimiento y puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril que indique en su propuesta, o en la estación Retiro o Palermo del F. C. Bs. As. al P., siendo el flete ferroviario por cuenta de la Colonia. La harina deberá ser provista en un todo de conformidad en cuanto a calidad, marca, envase, con la adjudicación hecha, debiendo entenderse que, en los casos que el proponente no observe nada, modificando la designación de la harina detallada en la nómina, se ajusta en su oferta a la clase, marca, medida, etc. establecida y dentro siempre de lo que determina el artículo 1.° y las condiciones particulares fijadas a continuación.

Art. 10. — El proveedor que no ajuste sus provisiones a las condiciones expresadas en el artículo anterior, o que remitiese harina de mala calidad, o calidad deficiente, sufrirá según los casos alguna de las siguientes penas: Rechazo inmediato de la mercadería corriendo por cuenta y riesgo del proveedor todos los gastos que se originasen, reservándose el Establecimiento el derecho de adquirirla por cuenta del proveedor y al precio que pudiera obtenerla. Multa de ($ 30.— m|n) treinta pesos moneda nacional, por cada día de retraso en la entrega total de la harina, una vez vencido el plazo acordado en el artículo 9.° plazo que en caso de que la harina viaje por ferrocarril, será comprendido entre la fecha de la Orden de Provisión y la fecha de carga.

Art. 11. — Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que versa la propuesta, esto es, harina, lo que se verificará oportunamente, no admitiéndose propuestas hechas por intermediarios o comisionistas.

Art. 12. — El Gobierno se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas, la que más le conviniere, así como el rechazarlas todas o en parte. las propuestas quedarán sujetas a la resolución del Superior Gobierno. En los casos determinados en los artículos 8.° y 9.° el Gobierno se reserva el derecho de anular el contrato.

Art. 13. — Los pagos se efectuarán por medio de la Dirección del Establecimiento, previo el trámite de las cuentas respectivas.

Art. 14. — Todo adjudicatario está obligado, cuando se le exija a continuar abasteciendo al Establecimiento, de harina, en las condiciones estipuladas, durante los tres primeros meses del año subsiguiente a que corresponde esta licitación, hasta el (25 o|o) veinticinco por ciento de los artículos que le fueron adjudicados.

Este artículo quedará sin efecto al ser aprobadas las nuevas licitaciones.

Open - Door, Mayo 26 de 1930. — Alfredo Scarano, Director.

Harina de trigo "triple cero" a proveerse por licitación pública, durante los cinco meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1930.

37.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero".

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — El Director.

v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, 15,15 y 15.30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro de 96,5°; combustible y 20.000 trapos de piso, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio 1930 de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067 ..	114.125.56
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	66.232.63
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	234.806.70
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	138.904.24
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	16.629.63
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	177.625.—
Bonos de Obras San., 1.ª Serie. Leyes 10998-11165	57.396.39
Bonos de O. San., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1926, Ley 11333	31.161.04
Bonos de Obras San. 4.ª Serie, Leyes 10998-11165	37.500.—
Bonos de O. S. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	43.170.74
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	32.506.—
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.613.22

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 junio

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Director.

v10 julio.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio a las 15 horas, para la provisión de 15 máquinas de escribir de 100 espacios cada una, una máquina de escribir de 240 espacios y dos máquinas de calcular de 9 cifras, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría General, cualquier día hábil de 14 a 16 horas.

El expediente respectivo lleva el número 2286-A-1930 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Secretaría de la repartición, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS; COMERCIALES Y POLITICAS — ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo para la provisión de los materiales que a continuación se expresan:

Para la Escuela de Comercio Anexa:

Expte. 7 A|1930. Catorce archivos metálicos con puertas cortinas metálicas.

Expte. 8 L|1927. Quince microscópicos.

Expte. 3 C|1930. Un equipo para carpintería compuesto de: una cepilladora combinada con garlopa de 500 mm. de ancho y 2.000 mm. de largo; un tupí combinado con sierra circular de 350 mm. y máquina barrenadora con motor eléctrico.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 18.30 horas, en la Secretaría de la Facultad, calle Boulevard Oroño 1261, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Contaduría de la Facultad.

Atilio Faggioni, secretario.

v20 junio

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 6-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.500 kilos de azúcar tucumana molida, de 1.ª.
600 kilos de arroz glacé 1.ª.
400 kilos de aceite de oliva en latas de 2 a 5 kilos c|una.
100 kilos sémola fresca, 1.ª.
150 kilos yerba argentina.
150 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
100 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
200 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
150 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos, manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
100 litros de vinagre de vino, buena calidad.
50 kilos de queso de rallar Reggiano.
10 kilos de hongos secos.
15 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de pimienta blanca, molida.
1 kilo de pimienta negra, en grano.
½ kilo de clavo de olor.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
100 tubos vainilla.
100 kilos de fariña.
60 kilos chocolate Aguila.
100 tarros de pimientos morrones.
10 kilos de aceitunas verdes.
5 kilos de anchoas.
10 kilos de atún.
3 kilos de canela molida.
3 kilos de canela en rama.
500 paquetes de palillos.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad

Semillas—

700 kilos de alfalfa para semilla, libre de "cuscuta".

Artículos de limpeza—

150 tarros de Puloil.
700 litros de acaroína, en latas de 10 litros c|una.
500 trapos para piso.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos de trapos para limpieza de máquinas.

Artículos de sastrería—

100 metros de brin azul, para trajes de mecánico.
20 gruesas de botones de hueso blanco, para camisa.
20 gruesas de botones de hueso grandes, para saco.
20 paquetes de agujas para costurera.
150 ovillos de hilo para coser, blanco N.° 50.
100 ovillos de hilo para coser, negro, N.° 50.
100 metros de género turco para toallas de baño, buena calidad.

Artículos de librería y papelería—

25 biblioratos tamaño oficio.
2.000 rótulos de cartón con agujero, tamaño 4 x 10 cms. m. o. m.
2 rollos de alambre N.° 23, para coser.
100 kilos de cartón paja N.° 25.

Materiales de construcción—

50 metros cuadrados pino Spruce, de 25.40 m|m.

25 metros cuadrados de pino Spruce de 19.06 m|m.
25 metros cuadrados pino blanco número 7 3|4" ó 19.06 m|m.
100 metros pino tea de 1 1|2"x12".
15 metros pino tea de 2" x 12".
25 metros pino tea de 4" x 4".
20 metros cuadrados de pino tea, de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 3|4".
4 tablas de lapacho, de 2" ó 50.80 m|m. (indicar largo).
4 tablas de lapacho de 1 1|2" ó 38.10 m|m. (indicar largo).
2.000 kilos de cal de Córdoba, en bolsas

Materiales para mosaicos—
100 bolsas de género, c|50 kilos c|una, cemento "San Martín".
20 barricas de cemento "Dyckeroff" 180 kilos c|una.
15 barricas de cemento "Admiración", 180 kilos c|una.
10 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1 casco, amarillo Iggam, para mosaicos (indicar peso del mismo).

Artículos de zapatería—
150 kilos de suela 1ra. calidad, 19 kilos aprix. c|una.
100 kilos de descarne, para cortar plantillas de hombre.
1 horma de hierro, de 3 pies.
500 pares de cambrillones de madera para hombre.
12 trinchetas, buena calidad.
2 compases para zapatero.
1 pieza de tela para reviras.
1 lata de cemento.
6 trinchetas para aparador.
10 kilos de badana para forro.
6 presillas negras para botas.

Materiales para carros—
20 metros de lona para capota de camión (Enviar muestra).
36 torniquetes dobles para breack.
1 caja de botones forrados para almohadones de carruajes, medianos.
24 hebillas para correas, diámetro 20 mm.
5 kilos de arandelas de 3 líneas.
20 mtros. de hule para capotas.
50 hebillas con punteras negras parabreack.

Artículos de talabartería—
6 pares de bastos para recados de laderos, relleno de junco, buena calidad.

Artículos de electricidad—
100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color marrón.
100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color rojo.
500 metros de alambre de 1 mm. sección 600 Meghoms.
200 rosetas de madera de 6 centímetros de diámetro.
200 aisladores de porcelana, diámetro 25 x 25 m. de alto.
100 torniquetes de bronce, rectos, estañados, para conductores hasta 10 mm.
100 terminales de bronce rectos, estañados para conductores hasta 6 m|m.
50 receptáculos de techo con zócalo recto sin llave.
50 receptáculos de techo con zócalo inclinado sin llave, porcelana con rosca Edison.
3 pilas de 1 1|2 Volts Everady N.° 705.
1 taladro eléctrico para corriente continua cono Morse (diámetro máximo del agujero 15 mm. revoluciones 300, tipo 20|300.
25 kilos de masa aislante para cajas subterráneas.
2 kilos de soldadura para conexión de teléfono.
5 kilos de litargirio.

Artículos de ferretería—Pinturería y bazar—
10 paquetes de clavos de 1" 25.40 mm.
10 paquetes de clavos de 1 1|2" 38.10 mm.
10 paquetes de clavos de 2" 50.80 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1" o 25.40 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1|2" o 12.70 mm.
10 paquetes de tornillos 20-20.
10 paquetes de tornillos 18-20.
10 paquetes de tornillos 20-25.
2 paquetes de grampitas para alambre de tejido.
24 bisagras Francesas de 1" o 25.40 mm.
12 pasadores chatos de 25 centímetros.
24 pasadores chatos de 4 centímetros.
6 escofinas de 14".
2 escoplos de 3|4".
2 formones de 1 1|4".
6 triángulos de 7".
2 limas 1|2 cañas de 14".
2 limas chatas de 14".
2 serruchos de costillas de 16".
100 pasadores chatos comunes para roperos, de 7 centímetros.
1 colero para carpintero.
6 triángulos de 26 centímetros x 15 mm.
12 triángulos de 13 centímetros x 6 mm.
50 juegos de patines para muebles.
4 barrenas para madera de 5 mm.
2 sierras de vuelta de 54 centímetros x 6 mm.
2 latas de aceite de lino crudo.
2 metros cuadrados de tejido de acero N.° 65.
1 kilo de borax.
1 kilo de soldadura de bronce.
100 tuercas de 1|2".
100 tuercas de 8|16".
100 tuercas de 3|8".
100 tuercas de 5|16".
200 kilos de pintura blanca Duth Boy o similar, tarros de 9 kgs.
90 kilos de pintura amarilla en pasta "Pajarito".
70 kilos de pintura oxido de hierro en pasta.
50 kilos de pintura verde en pasta.
2 galones de Barniz Cristal.
10 kilos de cola Francesa.
5 kilos de cuerdas para andamios, diámetro 10 m|m.
30 metros de hule blanco para mesas.
6 cepillos comunes, para empapelador.
500 gramos de purpurina de bronce, en polvo.
2 kilos de clavitos para vidriero.
6 panes de piedra pómez artificial N.° 2.
5 cajitas de chinches para dibujantes.
140 kilos de ocre amarillo, en polvo.
10 kilos de verde ultramar.
10 kilos de tierra Cassells.
12 pinceles para blanqueo "Milán".
24 pinceles chicos de cerda blanca comunes, cabo largo, redondos, números del 1 al 12.
12 pinceles para cal, diámetro 5 centímetros.
6 de cada una, limas planas y 1|2 caña de grano grueso.
2 de cada una, limas redondas de 12" y 14".
4 de cada una, mechas cilíndricas de 2 m|m., 3, 4, 5, 5 1|2 y 6 m|m.
2 de cada una, limas raspas de 14" y 16".
3 cepillos para limpiar limas.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño grande.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño mediano.
10 paquetes de hilo escobero.
100 platos playos, de loza piedra.
200 platos hondos, de loza piedra.
50 kilos de carburo granulado.
10 picos dobles para gas.
10 paquetes de velas para coche.
100 pocillos de loza piedra, para café.
25 fuentes de loza piedra, ovaladas playas.
10 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 10 kilos c|uno.
5 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 5 kilos c|uno.
4 docenas de escobillones, piazábal, para caballeriza.
50 litros de sulfuro de carbono.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cinco del mes de Junio próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. del Sud. C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v5 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lencería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa) Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras Charcas 1686.

El Secretario General
v16 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción de edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
v23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.
v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v6 junio

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba 3120

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio próximo:

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—

50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—

500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

500 kilos pan de 1.ª en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª
50 kilos factura surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas, el día Lunes 9 de Junio, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v-9 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1930, a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Instalación de un ascensor completo para camillas y pasajeros, en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Hora 15.15. — Ejecución de la II.ª Sección de Obras, (Obra muraria hasta el techo), de una capilla en construcción en el Hospital Militar Central.

Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos)

Hora 15.30. — Adquisición de un terreno para la construcción del edificio para el Distrito Militar N.° 31.

Construcción Cuarteles

Hora 15.45. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles en construcción en: Concordia y Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección Gral. de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados, con la indicación a que se refieren, hasta el día 23 de Junio de 1930, a las 15 hs., en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos, por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1930. — Belisario S. Ahumada, Teniente Coronel S|R., Secretario Int.

v30 junio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Adolfo Fauché, Coronel, Secretario.

v6 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expts. C. R. 57.704. — T. 83.402. — N. 87.973.

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego 1.433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.

v25 junio

Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.

Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.

Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario General.

v11 junio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de maquinarias para higienizar leche para consumo con destino a la Escuela de Agricultura y Lechería de Bell-Ville (Córdoba). Pliego de condiciones y demás documentos de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 3 m|n.

o|7965 v6 julio

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Santa Fe).

Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Las bases de licitación podrán solicitarse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán las propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala, zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 mayo o|7944 v25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Sauces, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 junio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Clé y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido; válvulas y cañerías de Grés o material vítreo, para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las maderas necesarias para atender el servicio de la Institución, durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del acero dulce necesario para atender los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efec-

to, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, en otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 5626 D. P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados puedan consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 13.672. DP. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio

Expte. 22134-OT.-929.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal, que el acto de la apertura de propuestas que debía tener lugar el 26 del corriente mes, ha sido postergado para el día 26 de Junio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la cantidad total de piedra necesaria para la construcción de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas deben ser dirigidas en sobre cerrado al Juzgado Federal de Sección de Santiago del Estero, donde serán abiertas el día 16 de Junio próximo a las 11 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno 750 (Buenos Aires), y en la Secretaría de la Dirección de las Obras, Avenida Rivadavia y Boulevard Argentino en la ciudad de Santiago del Estero.

v16 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.

e15 mayo c|7947 v16 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.

Expediente O. C. 771|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.

Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v-11 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Carpas metálicas desmontables.

Expediente O. C. 804|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-7 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 5 de Junio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carpas metálicas desmontables de las características que indica el pliego N.° 894|30, que los interesados podrán retirar en la oficina de Licitaciones, entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 junio.

Expediente O. C. 1851|29

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, torníquetes, alambre galvanizado, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 junio.

Expediente O. C. 1842|29 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía, destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 julio.

Expediente O.C.-488|29.A.2.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Junio del año 1930 a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 junio

O. C. 693|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. C. 1563|29. A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 junio

Llámase a licitación privada para la provisión de sobretodos y sacos de abrigo. Expte. O. C. 868|29|2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administracin.

v4 junio

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casillas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276 (Incahuasc), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego N.° 746|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consulta-

dos en la referida Oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados, o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v17 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600. C. 13 a Km. 1329-000 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.60 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

La Administración

v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, rayas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1186 (Alejo de Alberro), Km. 1264 (Lagunillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos). C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompá.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.

Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930. El Inspector General.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C. 253|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas — La Administración. v-9 junio

---

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente O. C. 1033|29. An. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 1.° de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración

v10 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María Francisca de la Vega, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Enrique de la Vega.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Genara Villalba de Dominique, por sí y sus hijos menores Néstor, Bartolomé y Eduardo Dominique, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Bartolomé Dominique.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica Boquin de Sanmillan, por sí y sus hijos menores Irma Jorgelina, Rogelio Cirilo, Zulema Angélica, Agueda Beatriz y Francisco Ramón Sanmillan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Irrigación, don Francisco Sanmillan.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Balverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimien-

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario

tos a que hubieren lugar.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alberto Arias Barcia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Pascuala Alberta de Basile, por sí y sus hijos menoberta de Basile, por sí y su hijo menor Salvador Antonio Basile, y por sí, la señorita Pascuala Argentina Basile, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Caballerizo de la Policía de la Capital, don Donato Basile.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paciencia Giannattasio de Verderame, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura (M. O. P.), don Angel Verderame.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Costa de Semino, por sí y sus hijos menores Gustavo y Balbina Semino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Semino.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Ricardo Giotta y doña Dominga Decampo de Giotta, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ricardo César Giotta.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Elena Iñiguez de Giuffra, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Manuel Giuffra.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Renée Dolores y doña María Luisa Desideria Martínez Acosta en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Rafael Martínez Furque.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Encarnación Uceda de Moreno, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Moreno.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Santa Arena de Gómez, por sí y sus hijos menores Ida Inocencia, Ana Irma, Vicente Emilio, Américo Gumersindo, Jorge Gregorio y Alberto Raimundo Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco Hipotecario Nacional, don Gregorio Gómez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Tamborenea de Mujica, que firma Lola T. de Mujica, por sí y sus hijos menores Clorinda Dolores y Jorge José Mujica, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Clodomiro L. Mujica.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cora Piñeiro de Del Bagno, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Del Bagno.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isolina Parotti de La Rosa, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Américo Ricardo La Rosa.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gemma Morganti de Cucurullo, por sí y su hija menor Ida Antonia Cucurullo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ricardo Cucurullo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Gentile de Marsiglia, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gabriel Marsiglia.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. —El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Juan Servant y doña Magdalena Molinari de Servant, en su carácter de padres del ex Agente de la Policía de la Capital, don Julio Cruz Servant.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Severino Carril, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Dardo Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Seeven o Seeber, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1863), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Pacecca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Cambas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel G. Trejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Sevicke, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Zaponi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don Bruno E. Pallotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v11 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **C. Pacho Lachitto y Cía.**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Mayo de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7596 v7 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sociedad **The A. Y. N. Corporation**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos (apremio), le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7597 v7 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José A. Faggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Granodli (Juzgado N.° 5, Secretaría Goñi), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días de cada mes, en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Pascual Durante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e5 junio N.° 7471 s|pp. v10 junio.

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita, llama y emplaza, por el término de seis meses, cinco veces cada mes, a don **José Delescabe**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e-5 junio N.° 7.591-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguer o San Lugueño y Francisco Berenguer o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.592-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izeúe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.594-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día 19 de Octubre de 1929 en la Avenida Leandro Alem entre Viamonte y Córdoba y consistente en dos chales de seda, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darles por decaídos sus derechos sobre la misma si así no lo hicieren. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
Planta baja sobre Tucumán.
e-5 junio N.° 7.595-s.p.p.-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bilú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Bleivas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio N.° 7576 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial de la Capital, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **"Ramón Inchaurtieta y Cía."**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones, el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante el apremio contra Ramón Inchaurtieta y Cía., hasta que haga pago de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y ocho centavos m|nacional, sus intereses y costas. — Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e3 junio N.° 7.573 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 junio s|pp. 7579 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Saidacoroski y a Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e3 junio N.° 7.578 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blanchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-3 junio N.° 7.572-s.p.p.-v-10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero**, procesado por defraudación, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ciambusi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Estraviz**, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Puppo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 mayo s|pp. N.° 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7532 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Saavedra**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e8 mayo s|pp. N.° 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Ransin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Puñal y Antonio Barrios**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Paalcio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Guillermo de Jong**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e24 mayo s|pp. N.° 7534 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Benito Santomé**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angélica Lagomarsino Firpo**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.
e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.

e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Silvio Eduardo Azzaretti, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 mayo s|pp. N.° 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7406 s.p.p. v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositeo Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 abril N.° 7460 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7462 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antenussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9, y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.

e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Perelli**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término

de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juana Ríos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simón**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amílcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, scretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.

e29 abril N.° 7 452 s|p.p. v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e10 mayo N.° 7.498 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7426 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Caralamo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Esclor**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Juan José Sartheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Ohanesyan**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Galoti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7492 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mayo s|p.p. N.° 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Villar**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Almeriso**, para en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.
e26 mayo N.° 7555 s . p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Contreras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfonso Fiori**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Baneyo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Rocco**.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Intrieri**.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7453 v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de seis meses, a don **Joaquín Manini**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que tramita por ante la Secretaría autorizante N.° 35.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — U. Romero, secretario.
e4 junio N.° 7.071 s|p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pérez Fernández**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e4 junio N.° 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jaime Reidman**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 7587 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Oddisini**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato Cerchetti**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José María Díaz Arbizú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimieno de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e4 junio N.° 7583 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Kempton y Cía.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante el apremio contra Kempton y Cía. hasta hacer al Fisco Nacional íntegro pago de la suma de trescientos cuarenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e3 junio N.° 7.574 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a **Francisco Cogotti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Ballina, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.° 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Augusto Garavaglia, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Wadi Bunader, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.562-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Lola o Dolores Bejarano de García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7530 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Elías, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Reveltría, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Benavidez, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Félix Blanco, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Otto Karl Hinz Stahmed, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7414 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Estanislao Massini Nicolay, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e17 mayo s|pp. N.° 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Fioschi, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7416 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Fidel Romero, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Rafael Pierro, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e10 mayo s|pp. N.° 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Rondiña, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Bienvenido González García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justina Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Naves, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Martínez y José Díaz, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareceen.
Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — Díaz Barraza, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Emilio o Elio Nutti, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto, que se le sigue, bajo apercibmiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Asunción Toledo, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e30 abril N.° 7465 s. p.p. v5 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Hernández, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e10 mayo s|pp. 7498 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Viale, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7458 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Isaac Eisenberg o Eisenblum, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Maisterra, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e6 mayo N.° 7455 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Alberto D. Argüello, para que

dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 mayo N.° 7.497 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no le hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pe-dro Braña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° [illegible] s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Fígaro o Figari**.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.880.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Bonelli, m|2.945.083; Angel Fayi, m|2.831.780; Santiago Canelo, matrícula 2.832.183; Eduardo Ciormatori, matrícula 2.943.760; José Roscioni, m|2.832.204; Emilio Vicente Medina, m|2.944.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Doming. Olivera, m|2.872.773; [illegible] 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813; Pablo Soloa, m|2.936.637; José Juncos, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m| 2.875.597; José Castelli, m|2.831.546: Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049. Juan Dalmacio Arana,, clase de 1889. m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767: Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861: José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.707; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.° de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Cresencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. Munna, clase de 1908, m| 2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m| 2.806.498; Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908. m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908, m|3.039.592; Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908 m|3.055.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922; Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909, m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.° 7500 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del **presente, a la prófuga Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ascencio B. Viscarguenaga y Catalina C. del Campillo de Viscarguenaga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 7526 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Rudeberg Vaco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7527 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Chame María o María S. de Alonso**, procesada por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Kohen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7507 s.p.p. v27 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17584, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79, de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-6 junio

Ministe io de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 145.907

PANGRIP

Marzo 14 de 1930. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.° 29.421.

v-7 junio

Acta N.° 147.178

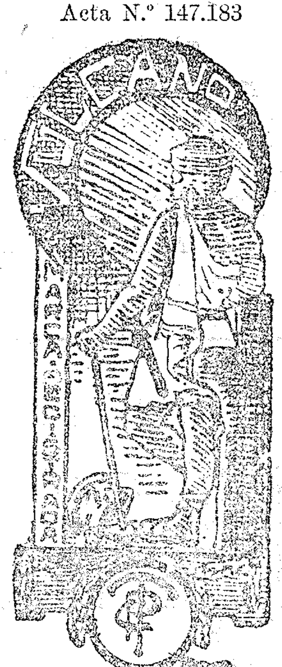


FARO

Mayo 13 de 1930. — Bergische Werkzeug Industrie Walther Hentzen und Compagnie, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, anclas, cabullería, cables metálicos, marcos, varillas, hojalatería, útiles de cocina, menaje, cuchillería, e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la número 63.700. — Aviso N.° 29.360.

v-7 junio

Acta N.° 147.183



VULCAN

Mayo 13 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos, vinos espumantes, champagne. — Renovación de la N.° 62.159. — Aviso 29.358.

v-7 junio

Acta N.° 127.934

EXPOSICION

Enero 31 de 1928. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 23 de 1930. — Aviso N.° 29.677.

v-7 junio

Acta N.° 128.263

LAVASOAP

Febrero 14 de 1928.—The Procter and Gamble Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Mayo 22 de 1930. — Aviso N.° 29.651.

v-7 junio

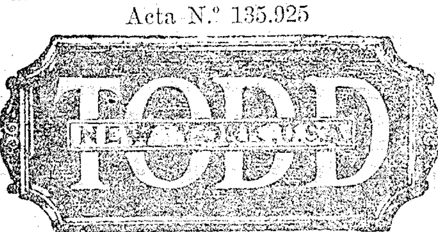
Acta N.° 132.526

NEOCALMANS

Agosto 23 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 29.544.

v-7 junio

Acta N.° 135.925



Enero 11 de 1929. — Todd Dry Dock Engineering y Repair Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Modificada en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.252.

v-7 junio

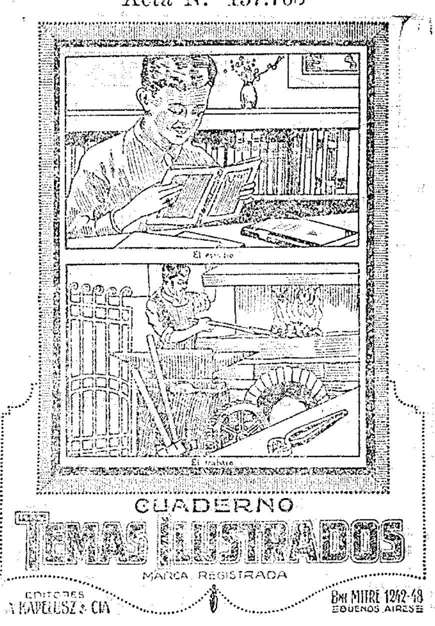
Acta N.° 136.512

LA VIDA ES HERMOSA

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Substituída en Mayo 21 de 1930. — Aviso N.° 18.379.

v-7 junio

Acta N.° 137.768



Abril 5 de 1929. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir cuadernos escolares, de la clase 18. — Modificada en Mayo 2[illegible] de 1930. — Aviso 29.699.

v-7 junio

Acta N.° 137.799

FOSFCALCIL

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Substituída en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 29.519.

v-7 junio

Acta N.° 139.088

Junio 4 de 1929. —Joaquín Plá. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Modificada en Mayo 21 de 1930. — Aviso N.° 29.633.

v-7 junio

Acta N.° 140.318



Julio 26 de 1929. — Alejandro Tockman y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.560.

v-7 junio

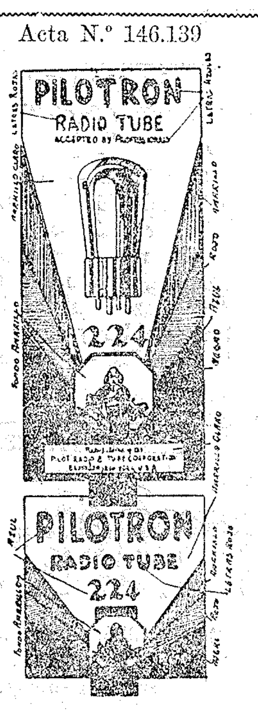
Acta N.° 142.330

CUBANO

Octubre 14 de 1929. — Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Comercio e Industria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Mayo 22 de 1930. — Aviso N.° 29.669.

v-7 junio

Acta N.° 146.139



Marzo 27 de 1930. — Pilot Radio y Tube Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir válvulas, lámparas, y tubos en general para radio, de la clase 20. — Modificada en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.251.

v-7 junio

Acta N.° 147.262



Mayo 14 de 1930. — José Orfila. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida en Mayo 23 de 1930. — Renovación de la N.° 65.564. — Aviso número 29.424.

v-7 junio

Acta N.° 147.348

FORMITROL

Mayo 19 de 1930. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.518.

v-7 junio

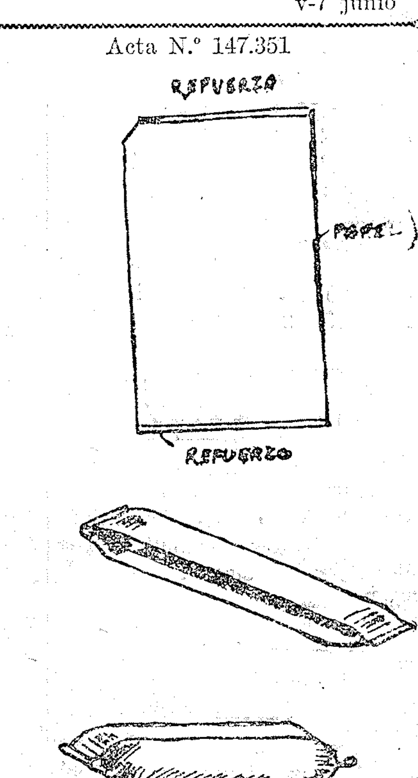
Acta N.° 147.350

LR

Mayo 19 de 1930. — León Romagnoli Chiarini. — Para distinguir artefactos e implementos sanitarios o para uso de obras sanitarias, de la clase 14. — Aviso N.° 29.523.

v-7 junio

Acta N.° 147.351



Mayo 19 de 1930. — León Romagnoli Chiarini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 29.524.

v-7 junio

Acta N.° 147.355

GONZALITO

Mayo 19 de 1930. — González Byass y Co. Ltd., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.527.

v-7 junio

Acta N.° 147.356

ERELBESTOS

Mayo 19 de 1930. — R. Lehmann y Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.520.

v-7 junio

Acta N.° 144.690
CHUDA

Enero 20 de 1930. — J. Lénart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Mayo 23 de 1930. — Aviso N.° 29.679.

v-7 junio

Acta N.° 147.357



Mayo 19 de 1930. — Constantino Dinidis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.530.

v-7 junio

Acta N.° 147.358
BIOCHOLINE

Mayo 19 de 1930. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.531.

v-7 junio

Acta N.° 147.359
CAMPHYDRYL

Mayo 19 de 1930. — Société Des Marques Robin S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.532.

v-7 junio

Acta N.° 147.361
SALVY

Mayo 19 de 1930. — Société Anonyme Banania, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.534.

v-7 junio

Acta N.° 147.362
VILLA VECCHIA

Mayo 19 de 1930. — Grebe y Diebel. — Para distinguir desnaturalizantes de alcohol, de la clase 3. — Aviso número 29.541.

v-7 junio

Acta N.° 147.363
CORAZON ANTE LA LEY

Mayo 19 de 1930. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.537.

v-7 junio

Acta N.° 147.364
TGILITA

Mayo 19 de 1930. — José Gili. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.540.

v-7 junio

Acta N.° 147.365
BOUQUET ARGENTINO

Mayo 19 de 1930. — David Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 64.216. — Aviso N.° 29.539.

v-7 junio

Acta N.° 147.366
DIVA

Mayo 19 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 29.538.

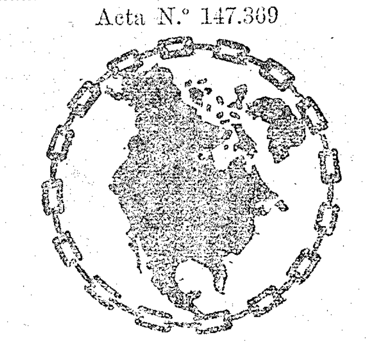
v-7 junio

Acta N.° 147.367
AMA VIVE Y RIE

Mayo 19 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 29.545.

v-7 junio

Acta N.° 147.369



Mayo 20 de 1930. — First National Pictures Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Renovación de la número 63.259. — Aviso N.° 29.253.

v-7 junio

Acta N.° 147.370
VACUETTE

Mayo 20 de 1930.—The Scott y Fetzer Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores de alfombras y similares, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.471. — Aviso número 29.456.

v-7 junio

Acta N.° 147.376
BLANCOL

Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.588.

v-7 junio

Acta N.° 147.371
CELLOTYPE

Mayo 20 de 1930. — A. B. Dick Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.583.

v-7 junio

Acta N.° 147.373
Damaskene

Mayo 20 de 1930. — Flood y Conklin Co., de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 29.585.

v-7 junio

Acta N.° 147.374



Mayo 20 de 1930. — Durium Products Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.586.

v-7 junio

Acta N.° 147.377
BLANCOL

Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.589.

v-7 junio

Acta N.° 147.378
BLANCOL

Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos líquidos para quitar pinturas y barnices, de la clase 14. — Aviso número 29.590.

v-7 junio

Acta N.° 147.379



Mayo 20 de 1930. — Cañete y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.562.

v-7 junio

Acta N.° 147.382
ORIGINAL ODHNER

Mayo 20 de 1930. — Francisco Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.521.

v-7 junio

Acta N.° 147.400
COSMOS

Mayo 20 de 1930. — Metropolitan Vickers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.755. — Aviso número 29.582.

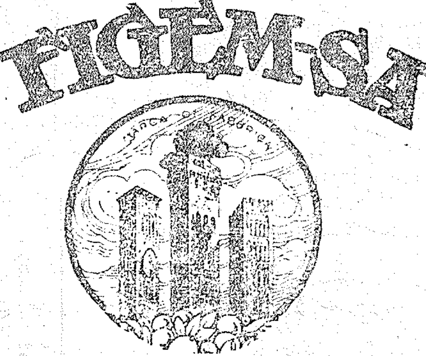
v-7 junio

Acta N.° 147.383
Avesta

Mayo 20 de 1930. — Francisco Fernández. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 29.520.

v-7 junio

Acta N.° 147.384



Mayo 20 de 1930. — Bernardo Picchiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.522.

v-7 junio

Acta N.° 147.386



Mayo 20 de 1930. — Gastón Melani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.207. — Aviso N.° 29.552.

v-7 junio

Acta N.° 147.387
BIDASOA

Mayo 20 de 1930. — Atorrasagasti Bargués Piazza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.557.

v-7 junio

Acta N.° 147.389
WANTOFF

Mayo 20 de 1930. — Arturo A. Buffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.553.

v-7 junio

Acta N.° 147.393
YUMO YUMO

Mayo 20 de 1930. — Alfredo Errecalde. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.591.

v-7 junio

Acta N.° 147.368
BENZOLYNEN

Mayo 20 de 1930. — Gustavo Lynen. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 29.543.

v-7 junio

Acta N.° 147.394

PETROLITE

Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.768. — Aviso N.° 29.578.

v-7 junio

Acta N.° 147.396

CORA

Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir ladrillos refractarios o hidrófugos para impermeabilizar construcciones de mampostería o cemento armado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.767. — Aviso número 29.579.

v-7 junio

Acta N.° 147.398

AETERNAL

Mayo 20 de 1930. — A. W. Faber Castell Bleistilt Fabrik A. G., de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.572.

v-7 junio

Acta N.° 147.399



Mayo 20 de 1930. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso N.° 29.581.

v-7 junio

Acta N.° 147.385

FACAR

Mayo 20 de 1930. — Leonardo Bagnoli y Juan Santiago Buchmann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.561.

v-7 junio

Acta N.° 147.401



Mayo 20 de 1930. — Titán Co. A|S. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.745.

v-7 junio

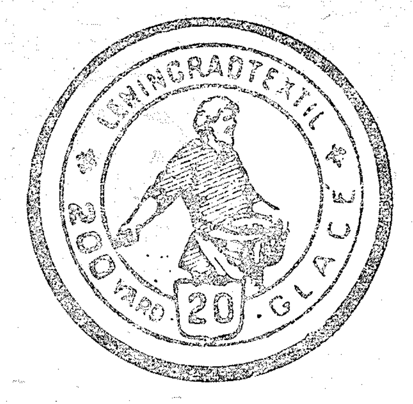
Acta N.° 147.437

TITANIC

Mayo 21 de 1930. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.624.

v-7 junio

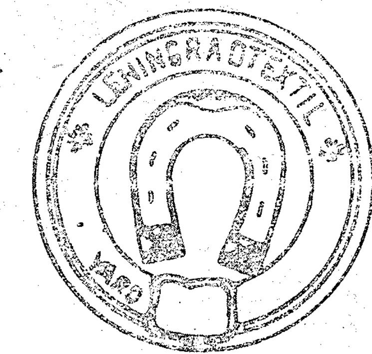
Acta N.° 147.403



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Iuyantorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.594.

v-7 junio

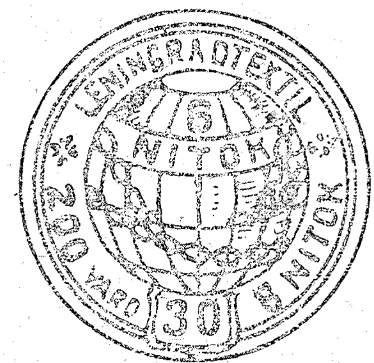
Acta N.° 147.404



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Iuyantorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.597.

v-7 junio

Acta N.° 147.405



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Iuyantorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.596.

v-7 junio

Acta N.° 147.406

A. SUERO

Mayo 21 de 1930. — R. Newbery. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.598.

v-7 junio

Acta N.° 147.407



Mayo 21 de 1930. — Victorio Pinzani — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° [illegible]

v-7 junio

Acta N.° 147.429

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos calentadores para baños, accesorios y componentes y artículos en general para limpieza. — Renovación de la N.° 62.550. — Aviso N.° 29.618.

v-7 junio

Acta N.° 147.430

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos aparatos e instrumentos de cirugía, de medicina, de farmacia, y ortopedia y cintas cinematográficas. — Renovación de la N.° 62.551. — Aviso N.° 29.616.

v-7 junio

Acta N.° 147.431

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos alcancías. — Renovación de la N.° 62.552. — Aviso N.° 29.617.

v-7 junio

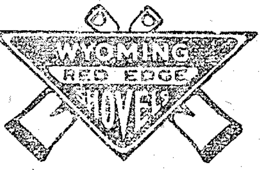
Acta N.° 147.432



Mayo 21 de 1930. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.732. — Aviso N.° 29.620.

v-7 junio

Acta N.° 147.433



Mayo 21 de 1930. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.733. — Aviso N.° 29.619.

v-7 junio

Acta N.° 147.428

FOSFO-LECITINA

Mayo 21 de 1930. — Henry K. Wampole And Company Incorporated, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.615.

v-7 junio

Acta N.° 147.434

AUTO-LITE

Mayo 21 de 1930. — The Electric Auto-Lite Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.621.

v-7 junio

Acta N.° 147.438

TITANIA

Mayo 21 de 1930. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.625.

v-7 junio

Acta N.° 147.439



Mayo 21 de 1930. — Cahen y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso número 29.632.

v-7 junio

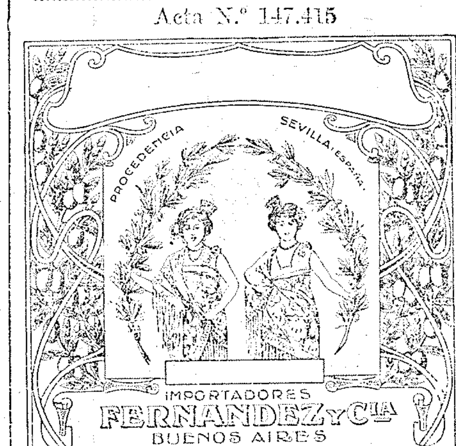
Acta N.° 147.440

ANTIGRAS

Mayo 22 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.626.

v-7 junio

Acta N.° 147.415



Mayo 21 de 1930. — Fernández y Cía. — Aceites y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 29.569.

v-7 junio

Acta N.° 147.418

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.610.

v-7 junio

Acta N.° 147.419

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.695.

v-7 junio

Acta N.° 147.421

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.607.

v-7 junio

Acta N.° 147.422

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.608.

v-7 junio

Acta N.° 147.424

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.611.

v-7 junio

Acta N.° 147.425

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de al clase 6. — Aviso N.° 29.612.

v-7 junio

Acta N.° 147.426

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.613.

v-7 junio

Acta N.° 147.427

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.614.

v-7 junio

Acta N.° 147.457

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.647.

v-7 junio

Acta N.° 147.420

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.606.

v-7 junio

Acta N.° 147.451

WELCOME

Mayo 22 de 1930. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.631.

v-7 junio

Acta N.° 147.455

Poupée

Mayo 22 de 1930. — Tavarozzi Menéndez y Bustos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.635.

v-7 junio

Acta N.° 147.456

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.646.

v-7 junio

Acta N.° 147.423

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.609.

v-7 junio

Acta N.° 147.458

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.648.

v-7 junio

Acta N.° 147.444

METALIX

Mayo 22 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.653.

v-7 junio

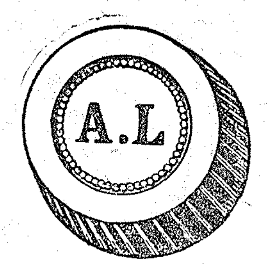
Acta N.° 147.445

ROTALIX

Mayo 22 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.654.

v-7 junio

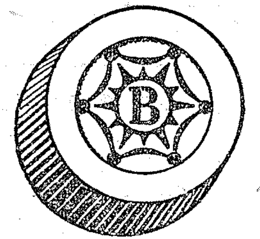
Acta N.° 147.461



Mayo 22 de 1930. — Rene Casays; de Bourg - la - Reine (Francia). —Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, cueros y calzados, clase 14. — Aviso N.° 29.641.

v-7 junio

Acta N.° 147.462



Mayo 22 de 1930. — Rene Casays, Bourg - la - Reine (Francia). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.642.

v-7 junio

Acta N.° 147.463



Mayo 22 de 1930. — Tetra Societe Anonyme; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.643.

v-7 junio

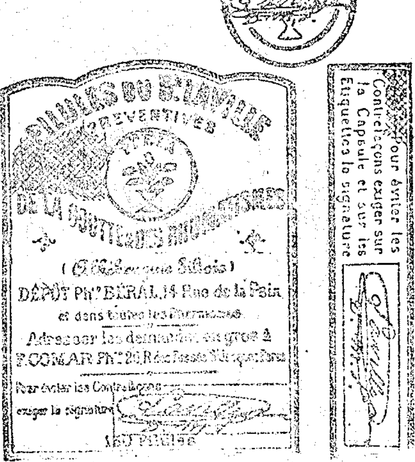
Acta N.° 147.441

BONALO

Mayo 22 de 1930. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.629.

v-7 junio

Acta N.° 147.460



Mayo 22 de 1930. — Comar Et Cie; de París, (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2.— Aviso N.° 29.646.

v-7 junio

Acta N.° 147.446



Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir citrato de magnesia efervescente, de la clase 2. — Aviso N.° 29.604.

v-7 junio

Acta N.° 147.450

FRIKISTU

Mayo 22 de 1930. — Carlos Pfannkuch. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.655.

v-7 junio

Acta N.° 147.464



Mayo 22 de 1930. — Tetra Societe Anonyme; de París (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.644.

v-7 junio

Acta N.° 147.465

INOSEPTA

Mayo 22 de 1930. — Laboratoires Du Docteur Debat Societe Anonyme; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.639.

v-7 junio

Acta N.° 147.468

INDUSTRIA ARGENTINA — IGLESIAS — CONCESIONARIO EXCLUSIVO VICENTE IGLESIAS

Mayo 22 de 1930. — Vicente Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.657.

v-7 junio

Acta N.° 147.469



Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 63.340. — Aviso N.° 29.257.

v-7 junio

Acta N.° 147.471

NADIR

Mayo 22 de 1930.—Máximo Hochbaum (Sucesión). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 29.660.

v-7 junio

Acta N.° 147.872

MARQUETTE

Mayo 22 de 1930. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.658.

v-7 junio

Acta N.° 147.473



Mayo 22 de 1930. — Jorge A. Duclout y Miguel E. Quirós. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.659.

v-7 junio

Acta N.° 147.479

FIBRAVIDRIO

Mayo 23 de 1930. — Juan Cordts. — Para distinguir hilos e hilados de vidrio usados para material aislador contra el frío y el calor, clase 9. — Aviso N.° 29.626.

v-7 junio

Acta N.° 147.484

HERALD

Mayo 23 de 1930. — Ricardo Roses y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para prodecir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.670.

v-7 junio

Acta N.° 147.488

INCA

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir artículos de limpieza en general de calzados, clase 14. — Renovación de la N.° 64.274. — Aviso N.° 29.680.

v-7 junio

Acta N.° 147.489

FOX

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 64.276. — Aviso N.° 29.681.

v-7 junio

Acta N.° 147.490

FOX

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 64.281.— Aviso N.° 29.682.

v-7 junio

Acta N.° 147.491

INCA

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 64.282. — Aviso N.° 29.683.

v-7 junio

Acta N.° 147.495

DAVICO

Mayo 23 de 1930. — W. B. Macdavid y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.687.

v-7 junio

Acta N.° 147.496

BRISAS ROSARINAS

Mayo 23 de 1930. — Pedro Mayol. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 29.688.

v-7 junio

Acta N.° 147.498

FLEXOIL

Mayo 23 de 1930. — The Cooper - Stewart Engineering Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.690.

v-7 junio

Acta N.° 147.483



Mayo 23 de 1930. — José Fornaguera Casi y Trinidad Gaza Costa; de Barcelona (España). — Para distinguir un criadero desmontable para palomas, clase 13. — Aviso N.° 29.673.

v-7 junio

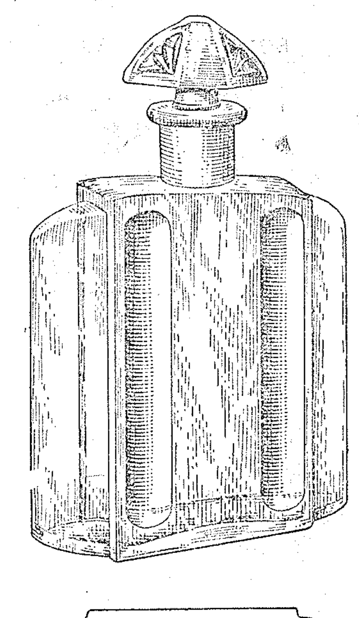
Acta N.° 147.506

PAN AMERICA FILMS

Mayo 24 de 1930. — Edwin U. Woodard. — Para distinguir películas cinematográficas, mudas, sonoras y parlantes, y demás anexos y accesorios, clase 6. — Aviso N.° 29.634.

v-7 junio

Acta N.° 147.497



Mayo 23 de 1930. — Pedro Mayol.— Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de tocador en general, clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.689.

v-7 junio

Acta N.° 147.499

JEWELL

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.563.

v-7 junio

Acta N.° 147.500

JEWELL

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 29.564.

v-7 junio

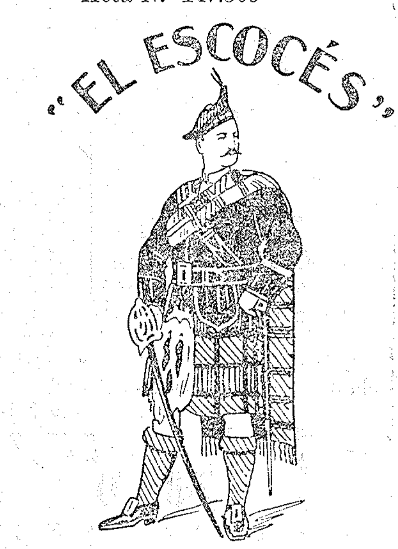
Acta N.° 147.478

TAHOE

Mayo 22 de 1930. — Placerville Fruit Growers Assn; de California Estados Unidos de N. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 29.649.

v-7 junio

Acta N.° 147.509



Mayo 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.701.

v-7 junio

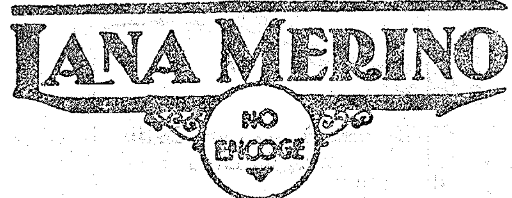
Acta N.° 147.510

MBOCAYASAI

Mayo 24 de 1930. — María de Irala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.706.

v-7 junio

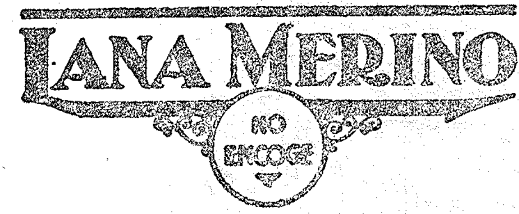
Acta N.° 147.501



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.565.

v-7 junio

Acta N.° 147.502



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.566.

v-7 junio

Acta N.° 147.503

PURA NO ENCOGE LANA

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.567.

v-7 junio

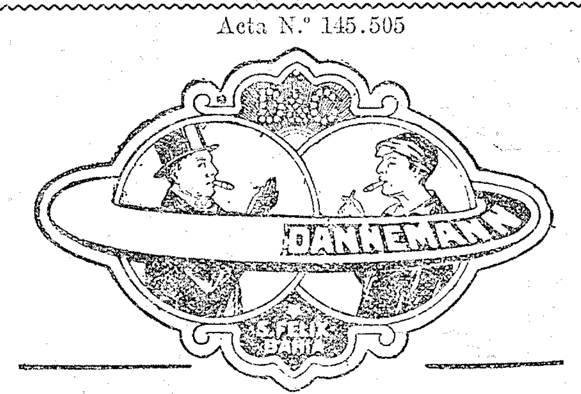
Acta N.° 147.504



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.568.

v-7 junio

Acta N.° 145.505



Mayo 23 de 1930. — Compañía de Charutos Dannemann, Sucesora de Dannemann y Cía. e Stender y Cía., Bahía, Brasil. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 62.568. — Aviso N.° 29.678.

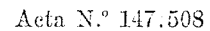
v-7 junio

Acta N.° 147.507

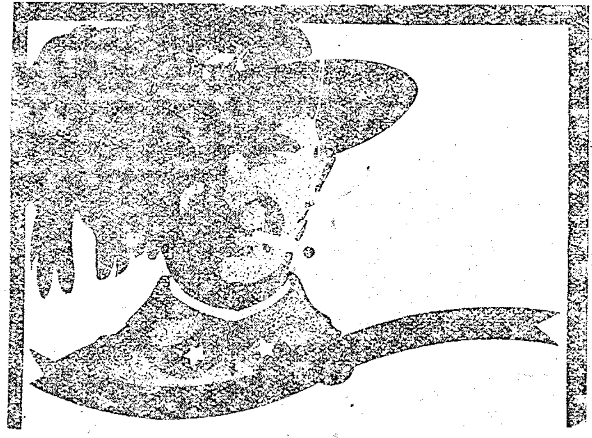
Peletería "Inglesa"

Mayo 24 de 1930. — Julio Chiglik. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 29.703.

v-7 junio



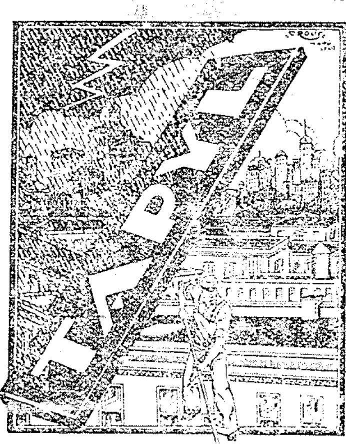
Acta N.° 147.508

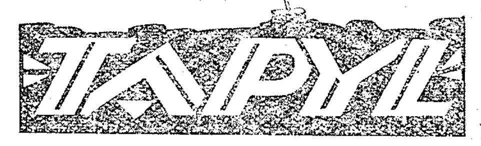


Mayo 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.702.

v-7 junio

Acta N.° 147.391





Mayo 20 de 1930. — Mosquera Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.556.

v-7 junio

Acta N.° 147.481

MULTIPLEX

Mino Pelizzola
Milano

Mayo 23 de 1930. — Mino Pelizzola, de Milán (Italia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.671.

v-7 junio

Acta N.° 147.482



Mayo 23 de 1930. — Universal Knitting Co. Ltd., de Vancouver (Canadá). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.672.

v-7 junio

Acta N.° 147.447

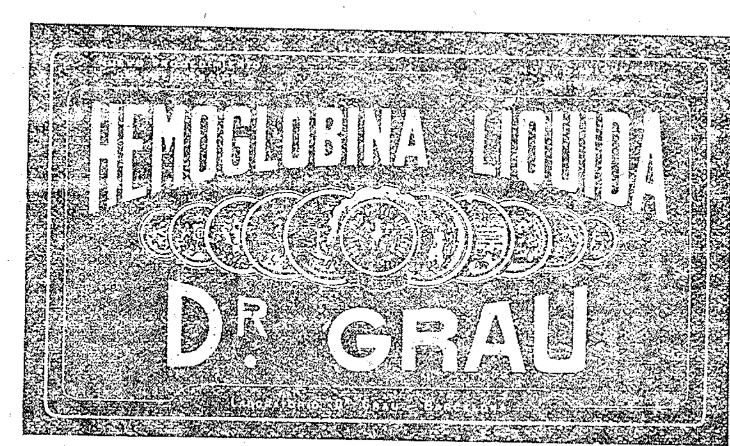
HIDROLITINES Dr. GRAU
INCOMPARABLE AGUA DE MESA

HIDROLITINES Dr. GRAU
INCOMPARABLE AGUA DE MESA

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir compuestos para la preparación de aguas minerales y sus similares, de la clase 2. — Aviso 29.603.

v-7 junio

Acta N.° 147.448



Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir hemoglobina líquida, de la clase 2. — Aviso N.° 29.602.

v-7 junio

Acta N.° 147.452



Mayo 22 de 1930. — C. Pastorello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.637.

v-7 junio

Acta N.° 147.467



Mayo 22 de 1930. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.656.

v-7 junio

Acta N.° 147.453



Mayo 22 de 1930. — Scott y Mercere. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 29.645.

v-7 junio

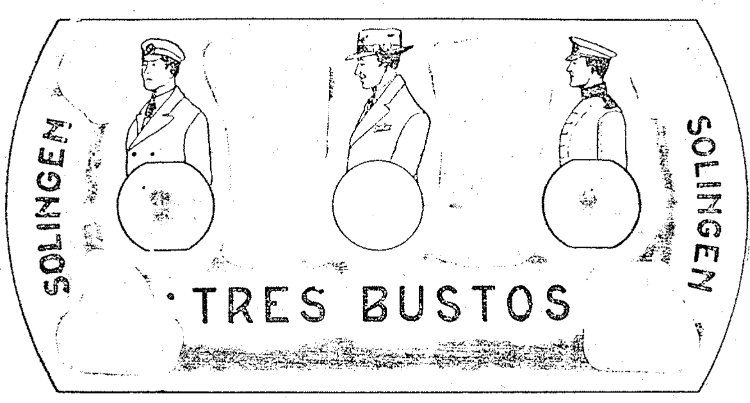
Acta N.° 147.454

MARCA 11 REGISTRADA

Mayo 22 de 1930. — Juan Lama. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.638

v-7 junio

Acta N.° 147.459



Mayo 22 de 1930. — Enrique Luciano Bustos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.636.

v-7 junio

Acta N.° 147.465

BOLSAS DE PAPEL



"BATES"

Mayo 22 de 1930. — Bates Valve Bag Corporation of. Argentina, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir bolsas de papel en general, de la clase 18. — Aviso N.° 29.666.

v-7 junio

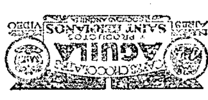
Acta N.° 147.449

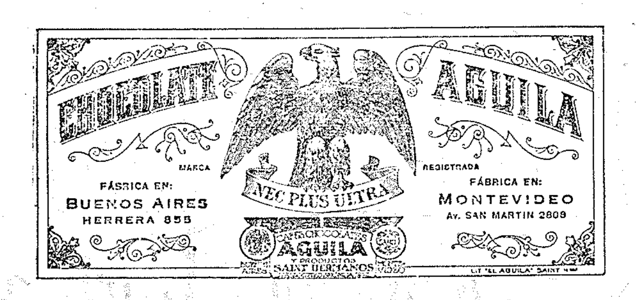
"URIARTRIL Dr. GRAU"

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales c preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.601.

v-7 junio

Acta N.° 147.474

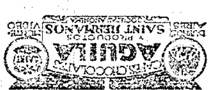


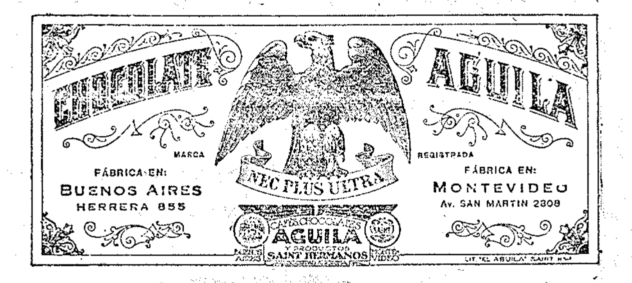


Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.715. — Aviso N.° 29.662.

v-7 junio

Acta N.° 147.475

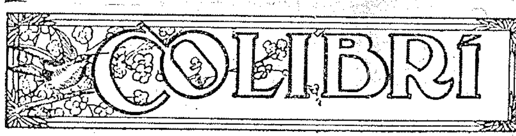




Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 29.664.

v-7 junio

Acta N.° 147.476



Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.663.

v-7 junio

Acta N.° 147.486



Mayo 23 de 1930. — Asplanato y Galloni. — Para distinguir lanas, de la clase 15. — Aviso N.° 29.676.

v-7 junio

Acta N.° 147.480

LA TARDE

Mayo 23 de 1930. — José María S. Alvarez. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 29.674.

v-7 junio

Acta N.° 147.485

PRODUCTOS YAMBO LTDA. S.A.

Mayo 23 de 1930. — Sociedad Anónima Productos Yambo Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 29.434.

v-7 junio

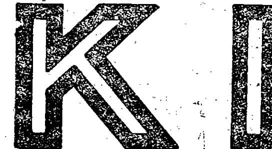
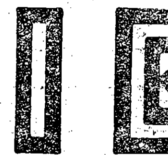
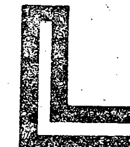
Acta N.° 147.487



Mayo 23 de 1930. — Herwig y Cía. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso N.° 29.675.

v-7 junio

Acta N.° 147.494

Mayo 23 de 1930. — Sociedad Anónima Buxton, Guilayn y Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviniicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 29.686.

v-7 junio

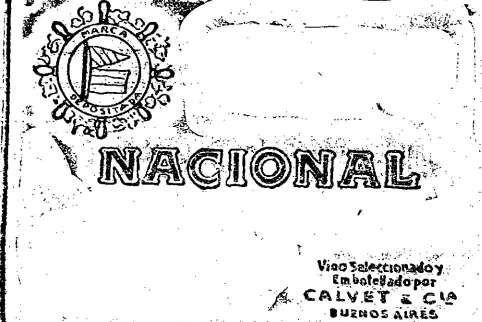
Acta N.° 147.414

Bernardino Yañez
"B. Y."

Mayo 21 de 1930. — Bernardino Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.570.

v-7 junio

Acta N.° 147.417



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Calvet y Cía. Limitada. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.687. — Aviso N.° 29.514.

v-7 junio

Acta N.° 147.416



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Importadora "Calvet y Cía. Limitada". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.513.

v-7 junio

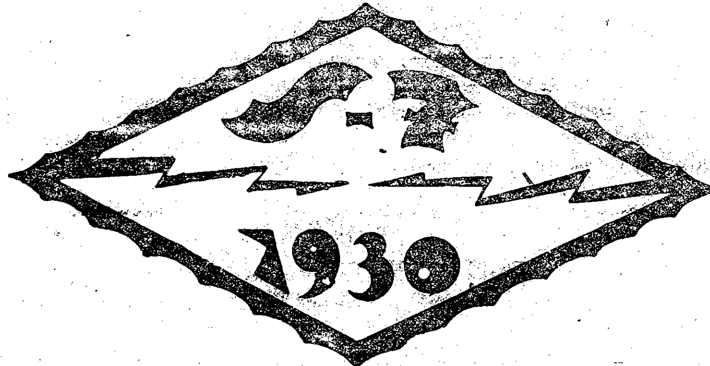
Acta N.° 147.435



Mayo 21 de 1930. — Continuous Torque Transmission Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 29.622.

v-7 junio

Acta N.° 147.436



Mayo 21 de 1930. — Alfredo López. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.623.

v-7 junio

v-7 junio

Acta N.° 147.443



Mayo 22 de 1930. — Ricardo J. Isasmendi y Cía. — Para distinguir forrajes para alimentación de animales, de la clase 22. — Aviso N.° 29.436.

v-7 junio

Acta N.° 147.412



Mayo 21 de 1930. — Juan Carlos Pérez Schmidt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.599.

v-7 junio

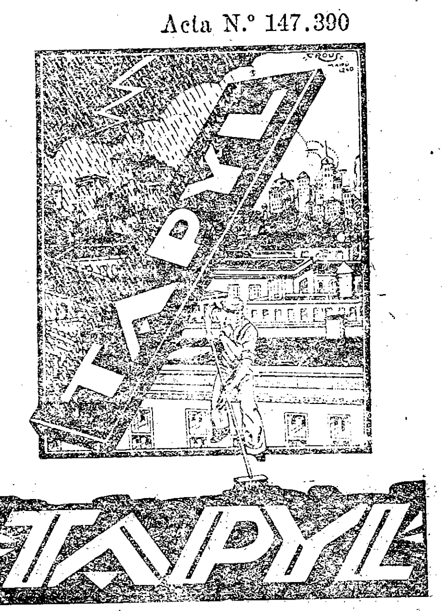
Acta N.° 147.388



Mayo 20 de 1930. — Luis Gálvez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 29.558.

v-7 junio

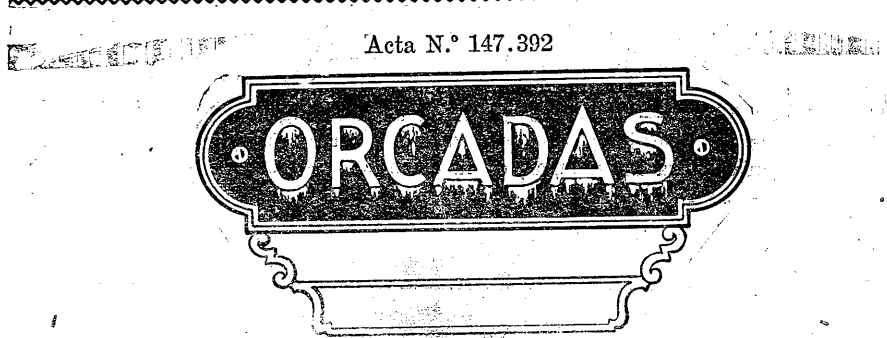
Acta N.° 147.390



Mayo 20 de 1930. — Mosquera Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.555.

v-7 junio

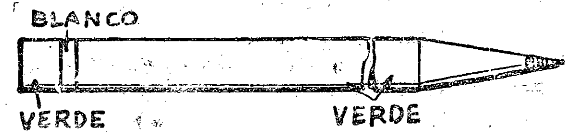
Acta N.° 147.392



Mayo 20 de 1930. — Pedro Salgado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.554.

v-7 junio

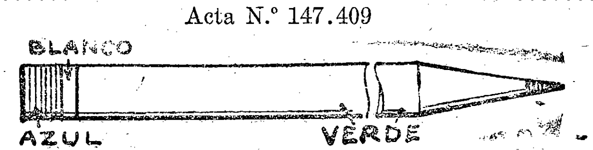
Acta N.° 147.408



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.573.

v-7 junio

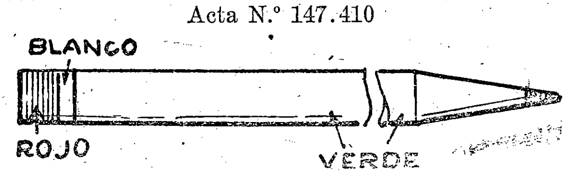
Acta N.° 147.409



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania): —Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.574.

v-7 junio

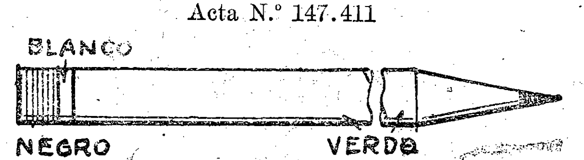
Acta N.° 147.410



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.575.

v-7 junio

Acta N.° 147.411



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.576.

v-7 junio

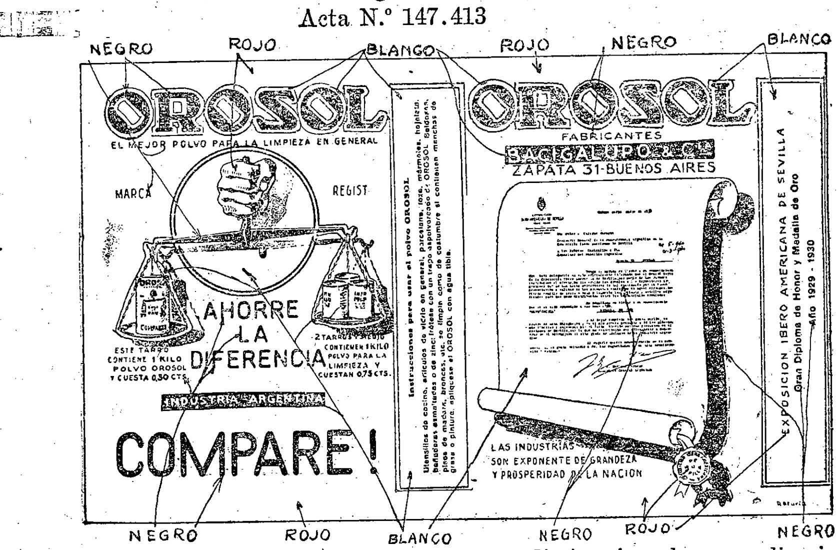
Acta N.° 147.372

LOUISE BOURBON

Mayo 20 de 1930. — Marthe Dreyfus née Biehler y Charles Eymard, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.584.

v-7 junio

Acta N.° 147.413



Mayo 21 de 1930. — Bacigalupo y Cía. — Para distinguir polvo para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 29.600.

Acta N.° 147.442



LELIA

Mayo 22 de 1930. — Nasrala Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.627.

v-7 junio

Acta N.° 136.693



Febrero 14 de 1929. — José Soteras y Lorenzo Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Mayo 24 de 1930. — Aviso N.° 29.665.

v-7 junio

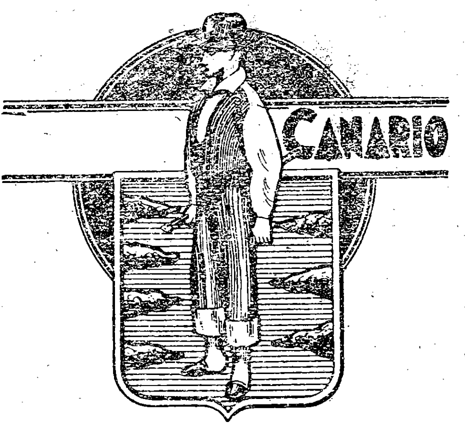
Acta N.° 142.528

Kribble Kloth

Octubre 23 de 1929. — Johns-Manville Corporation, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir un material hecho a base de tejido de algodón y que se emplea como recubrimiento final en las paredes y cielos rasos de las habitaciones y destinado a amortiguar los sonidos, de la clase 3. — Modificada en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 24.488.

v-7 junio

Acta N.° 143.453



Noviembre 28 de 1929. — Alejandro Tockman y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en 20 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 29.559.

v-7 junio

Acta N.° 147.349

ALUCOL

"Wander"

Mayo 19 de 1930. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 75.192. — Aviso N.° 29.517.

v-7 junio

Acta N.° 147.352

GONZALEZ PORT

(WHITE)

REGISTERED G B BRAND

Gonzalez Byass & Co

London House 110, Fenchurch St. E.C.

Oporto

Mayo 19 de 1930. — González Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.353. — Aviso N.° 29.525.

v-7 junio

Acta N.° 147.477



Mayo 22 de 1930. — Juan Jokubaitis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.667.

v-7 junio

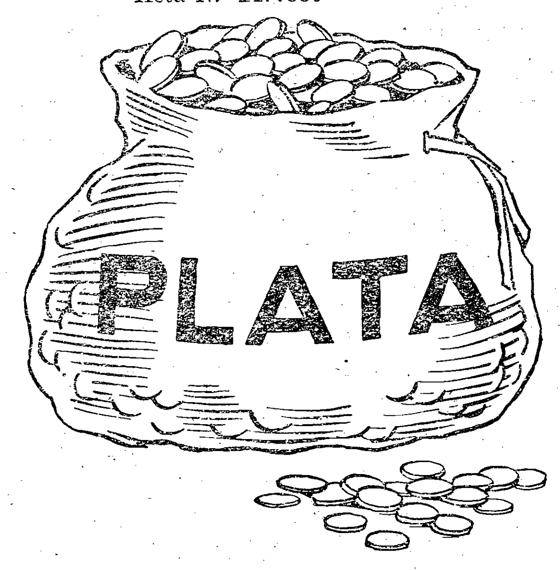
Acta N.° 147.375

„Pro Ossa"

Mayo 20 de 1930. — Chemische Fabrik "Promonta" Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo (Alemania).—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.587.

v-7 junio

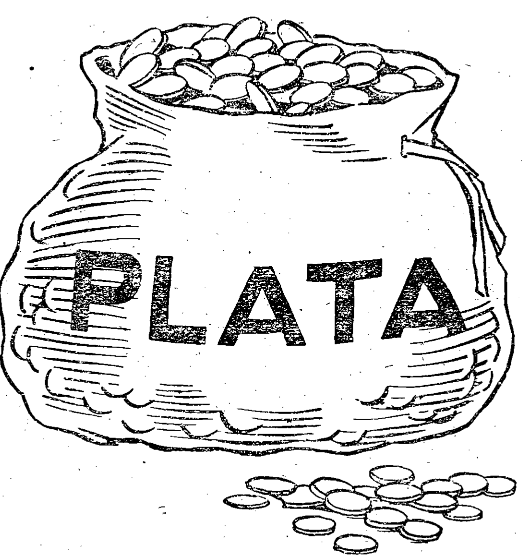
Acta N.° 147.380



Mayo 20 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.536.

v-7 junio

Acta N.° 147.381



Mayo 20 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hojas para máquinas de afeitar. — Aviso N.° 29.535.

v-7 junio

Acta N.° 147.232

FELT & TARRANT MANUFACTURING COMPANY

Mayo 13 de 1930. — Felt y Tarrant Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, para calcular en general y accesorios para las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 62.252. — Aviso N.° 29.166.

v-7 junio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional